

18
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**LA SEGURIDAD PUBLICA EN EL
MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
1990 - 1995**

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

P R E S E N T A :

ARNOLDO CHAVEZ RODRIGUEZ



MEXICO, D. F.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**1995
1996**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TRABAJO TARDÍO DEDICADO A:

ELOÍSA (Q.E.P.D)

ADOLFO (Q.E.P.D.)

IRMA RODRÍGUEZ

REFUGIO RODRÍGUEZ

BLANCA RODRÍGUEZ

IRMA COTA

NALLELI CHÁVEZ.

KARELY CHÁVEZ.

ADOLFO CHÁVEZ.

LA FAMILIA

ÍNDICE.

	Pag.
INTRODUCCIÓN.	1
APARTADO 1. LA SEGURIDAD PÚBLICA.	4
1.1. Conceptualización.	
1.2. La seguridad pública desde la óptica presidencial.	
1.3. La seguridad pública en Sinaloa.	
APARTADO 2. LA DELINCUENCIA EN EL MUNICIPIO DE AHOME: SUS CAUSAS, ESTADÍSTICAS E INSTITUCIONES DE CUSTODIA Y TUTELAJE.	17
2.1. Contexto geográfico.	
2.2. Causas.	
2.3. El Centro de Readaptación Social (CERESO).	
2.3.1. Su funcionamiento.	
2.3.2. Estadísticas delictivas.	
2.4. El Consejo Tutelar para Menores Infractores, Delegación Ahome.	
2.4.1. Su funcionamiento.	
2.4.2. Estadísticas de los menores infractores.	
APARTADO 3. LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AHOME.	43
3.1. Diagnóstico municipal en materia de seguridad pública.	
3.2. El papel de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.	
3.2.1. El operativo policiaco.	
3.2.2. Los programas preventivos con participación ciudadana.	
3.3. El Consejo Municipal de Protección Civil.	
APARTADO 4. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AHOME.	64
4.1. Propuestas para el Congreso del Estado de Sinaloa.	

- 4.2. Propuestas para la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa.
- 4.3. Propuestas para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa.
- 4.4. Propuestas para el Gobierno Municipal de Ahome.
- 4.5. Propuestas para los medios masivos de comunicación del Municipio de Ahome.

FUENTES DE CONSULTA.

INTRODUCCIÓN.

Los constantes reclamos de seguridad pública que se escuchan a lo largo y ancho de nuestro país; el incremento de fenómenos sociales como la delincuencia, drogadicción, violencia y narcotráfico; la ineficiencia y corrupción que imperan al seno de las corporaciones policíacas; el descrédito de las autoridades encargadas de administrar e impartir justicia; la falta de programas viables y coordinados que tiendan a mejorar la seguridad pública; el incumplimiento de la función readaptadora del sistema penitenciario nacional; las desacertadas medidas que se han adoptado para contener el ímpetu infractor de los menores, y la falta de una participación ciudadana, decidida y consciente, que contribuya con acciones preventivas al saneamiento de los espacios de convivencia, son las razones que inspiraron la realización de este trabajo de investigación sociológica que pretende explicar lo acontecido en materia de seguridad pública en el Municipio de Ahome de enero de 1990 a septiembre de 1995.

El propósito de este trabajo es contribuir al conocimiento de la realidad social ahomense que da pauta a la expresión de conductas delictivas, infractoras o antisociales que trastornan el orden, la paz y la seguridad pública municipal.

Pretendemos destacar que el problema de inseguridad pública que se vive en el Municipio de Ahome es resultado, en gran medida, de los desajustes estructurales provocados por la política económica, de asistencia social y criminal implementada por el gobierno federal, estatal y municipal. Por tal razón consideramos que es necesaria la modificación de esa política para que pueda iniciarse un proceso de reestructuración que permita actuar a las instituciones sociales y de gobierno en términos funcionales.

En otro orden de ideas, creemos necesario explicar que la experiencia profesional adquirida, luego de haber participado como coordinador de los programas preventivos en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Ahome, nos permite afirmar que no es conveniente depositar en manos de los cuerpos de policía, únicamente, la responsabilidad de mantener la seguridad pública ya que sus limitaciones profesionales y la carencia del equipo de trabajo adecuado y suficiente les impide brindar un servicio público de calidad y eficiente. Es necesario, por lo tanto, fomentar la participación de la

sociedad ahomense para que intervenga en la planeación, supervisión y evaluación constante de los programas de seguridad que se implementan en el municipio, y por supuesto, también incorporaría a participar en actividades preventivas que contribuyan a mejorar la seguridad pública.

Creemos firmemente que la política moderna y los retos que plantea la sociedad contemporánea exigen lograr la conjunción de esfuerzos entre la sociedad civil y la política para hacer frente a uno de los principales problemas de la actualidad: la inseguridad pública.

Este trabajo de investigación, cuyos propósitos acaban de mencionarse, está dividido en cuatro apartados que pretenden dar una visión de conjunto sobre el tema abordado.

En el primero, se destacan las definiciones del concepto seguridad pública que han aportado algunos investigadores y se sugiere uno nuevo que atiende más a expectativas sociales que a razonamientos de carácter jurídico, político o policíaco, como es el caso de los anteriores. Se analiza también el estado que guarda la seguridad pública tanto en el país como en el Estado de Sinaloa.

En el segundo, se explican las causas que han generado el clima de inseguridad pública en el Municipio de Ahome. Asimismo se realiza un análisis estadístico sobre las características generales de los delincuentes y menores infractores que, en el lapso estudiado, fueron turnados y recluidos en el Centro de Readaptación Social y en el Consejo de Menores del municipio, respectivamente.

En el tercero, se hace un diagnóstico municipal en materia de seguridad pública y se analiza, en forma crítica, el plan de acción preventivo emprendido por el gobierno municipal ahomense, a través de la Secretaría de Seguridad Pública. En él tratamos de demostrar cómo los sectores de la sociedad civil que participaron activamente en los programas preventivos impulsados por esa dependencia, de 1991 a 1995, vieron disminuidos los índices delictivos y la drogadicción en sus zonas habitacionales. Y también se destaca la actuación del Consejo Municipal de Protección Civil.

En el cuarto apartado, a manera de conclusión, se formulan una serie de propuestas a las instituciones que tienen la responsabilidad de intervenir para lograr el mejoramiento de la seguridad pública en el Municipio de Ahome.

La metodología que utilizamos en este trabajo es estructural-funcionalista y las técnicas de investigación a las que recurrimos contemplan el trabajo de campo, entrevistas, encuestas y consultas bibliográficas, hemerográficas y documentales.

Queremos expresar que la deuda intelectual que tenemos con la sociedad ahomense, esperamos estarla abonando con este trabajo.

Es justo mencionar que esta investigación es fruto de las valiosas aportaciones que hicieron un grupo de intelectuales universitarias a las que agradezco su colaboración. Me refiero a las M.C. María Josefa Santos y Marcela Bobadilla quienes realizaron pacientes lecturas e hicieron valiosas sugerencias a este trabajo en su carácter de directora de tesis y asesora de redacción, respectivamente.

Asimismo a la Lic. Carmen Guillán, coordinadora del Centro de Educación Continua de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por el apoyo moral brindado y su ejemplar desempeño administrativo. A la M.C. Patricia Salcido, especialista en el tema, por su asesoría y apoyo bibliográfico proporcionado.

Al Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, M.C. Rubén Rocha Moya, al Director de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, Lic. Benjamín Anaya Peraza y al Consejo Técnico de dicha institución, por haberme apoyado para la realización de este trabajo.

Y por último, agradezco de manera especial a la M.C. Irma Cota Soto, mi valiosa compañera, por las observaciones formuladas y haberse encargado de la captura e impresión de este trabajo.

1. LA SEGURIDAD PÚBLICA.

El objetivo de este apartado es analizar los conceptos de seguridad pública que se han acuñado en México en el curso de los últimos años, destacar sus alcances y limitaciones, y proponer uno nuevo que atiende básicamente a las expectativas de la sociedad. Asimismo extraer de los informes presidenciales las referencias a los estados de seguridad o inseguridad pública existentes en el país. Y por último, destacar los problemas que en Sinaloa afectan la convivencia armónica de la sociedad y vulneran la seguridad pública.

1.1. Conceptualización.

Entre los conceptos de seguridad pública destacan los elaborados por académicos, autoridades de gobierno y políticos opositores, cada uno de ellos le da la connotación que obedece a sus intereses.

Un grupo de investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, afirma: "Para nosotros es importante subrayar que la idea de seguridad pública está ligada a la protección de la paz pública, de tal manera que puede ser conceptualizada, desde un punto de vista objetivo, como el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas, que tienden a garantizar la paz pública a través de la prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y el de policía administrativa. Esta concepción amplia de la seguridad pública, que incorpora las actividades de procuración e impartición de justicia, es sostenida también por Eugenio Raúl Zaffaroni."¹

Ese concepto a nuestro juicio en lugar de definir lo que es la seguridad pública, destaca las políticas y acciones que realizan los distintos organismos del sector público para garantizarla y se olvida de incluir la participación ciudadana como sector que también contribuye a fortalecerla, sobre todo a nivel preventivo.

¹ GONZÁLEZ RUIZ, Samuel, et al. Seguridad Pública en México Universidad Nacional Autónoma de México. 1994. p. 49.

En el anteproyecto de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mandado por el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León al Congreso Federal, se establece en el Artículo 3 : "La función de seguridad pública es la que realiza el Estado, en los ámbitos federal, del Distrito Federal, estatal y municipal, por conducto primordialmente de las instituciones policiales, mediante la prevención y la investigación, con el fin de garantizar el orden y la paz pública de la sociedad."²

Para complementar lo anterior destaca en el Artículo 4: "Para efectos de esta Ley, también se consideran como función de seguridad pública, las acciones que realizan el Ministerio Público a través de la procuración de justicia; las autoridades administrativas responsables de la readaptación social del delincuente y la adaptación del menor infractor; las instituciones encargadas de la protección de las instituciones y servicios estratégicos del país; y las demás dependencias y entidades que, por razón de su competencia, deban contribuir, directa o individualmente a los fines de esta ley."³

Y en su Artículo 7 destaca: "Las autoridades establecerán mecanismos eficientes para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la seguridad pública que llevan a cabo los tres ámbitos de gobierno, de conformidad con esta ley y demás ordenamientos aplicables."⁴

Para este Anteproyecto de ley, la seguridad pública es una función que realiza el Estado en toda la República Mexicana por intermedio de las dependencias de gobierno encargadas de mantenerla, protegerla o restablecerla.

Limita la participación ciudadana al terreno de la planeación y supervisión de la seguridad pública y la margina de participar en actividades preventivas tendientes a mejorarla y a la vez le niega, por omisión, la posibilidad de evaluar la función estatal aludida en el articulado de la ley.

² SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Anteproyecto de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Documento de trabajo. S. de G. México. 1995. p. 1.

³ Idem.

⁴ Idem, p.2.

En opinión del líder opositor y articulista del periódico La Jornada, Ramón Sosamontes Herreramor: "entender la seguridad pública como una razón estrictamente policiaca, sin la participación ciudadana, es continuar con el caduco y viejo concepto de seguridad para el Estado y no al servicio de la sociedad.

El concepto de seguridad pública va mucho más allá de la seguridad para los actos de gobierno, tiene que ver con los bienes y los derechos de los que habitan nuestro país y comprende tanto los derechos humanos como la administración e impartición de justicia; así como la prestación de servicios. Abarca aspectos y complejos que se encuadran dentro del esquema general de un estado de derecho.⁵

Si bien consideramos que este concepto se acerca más al significado correcto de lo que es la seguridad pública, preferimos adoptar el que a continuación anotaremos, aclarando que será el que utilizaremos en este trabajo.

Para nosotros la seguridad pública es un estado social caracterizado por la existencia del orden y de una confianza compartida por los miembros del agregado, de que su integridad física, propiedades, libertades y derechos consagrados en el ordenamiento jurídico se encuentran a salvo de la acción delictiva o infractora y de los abusos de las autoridades policiacas.

Por el contrario, cuando en una sociedad sus integrantes desconfían permanentemente de la suerte que a diario corre su vida, sienten que sus propiedades se encuentran amenazadas por quienes disponen de ellas en forma legal, temen ser privados de su libertad, piensan que el ordenamiento jurídico, sobre todo el penal, es blando con los delincuentes y protege sólo a los que tienen capacidad económica para comprar la justicia, y consideran que la diferencia entre los policías y los delincuentes es que unos operan con uniforme y los otros de civil, entonces podemos afirmar que existe un estado social de Inseguridad pública.

⁵ SOSAMONTES HERRERAMORO, Ramón. "El Reclamo de la Seguridad". El Cotidiano 54, mayo, 1993. México. p. 79.

Ahora bien, para efecto de mantener la seguridad pública, en caso de que exista; fortalecerla si está debilitada o restablecerla si se perdió, hace falta la intervención de las distintas corporaciones policiacas, actuando en sus respectivos ámbitos de competencia, y la decidida participación ciudadana realizando actividades preventivas o de autoprotección, asimismo para que supervise, planee y evalúe la política criminal del gobierno y el desempeño de los cuerpos de seguridad.

1.2. La Seguridad Pública desde la Óptica Presidencial.

El análisis del discurso presidencial en materia de seguridad pública nos permite advertir el estado que ésta guarda en el ámbito nacional. Eso se afirma en razón a que antes de ocupar la presidencia de la República, durante sus campañas electorales, los candidatos recogen las demandas sociales de la población mexicana y luego las plasman en documentos, y ya en funciones, se convierten en las personas mejor informadas de lo que sucede en el país.

Por tal motivo, pasaremos a extraer de los últimos 6 informes presidenciales (1990 - 1995), aquello que hace alusión a la seguridad pública.

El análisis de los primeros 4 informes de gobierno del Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, nos permite concluir que, a su juicio, el problema de la inseguridad pública en México era prácticamente inexistente ya que en ellos sólo destacó la lucha del gobierno mexicano contra el narcotráfico.

Sin embargo, ya en su Quinto Informe de Gobierno, el licenciado Salinas reconoció el aumento de la delincuencia sin decirlo directamente, comentó que se habían preliberado 9500 reos; estaba en marcha la construcción de 12 centros de readaptación social que significaban un incremento de 16 mil nuevos espacios; dijo que en el ámbito federal se

concluyeron más de 110 mil averiguaciones previas; se ejecutaron más de 65 mil órdenes de aprehensión, y que la lucha contra el narcotráfico continuaba sin tregua.⁶

La preliberación de reos que anunció, mostraba que los problemas de sobrepoblación penitenciaria en México eran serios, igualmente lo era la manifestación de conductas delictivas, por eso se estaban construyendo nuevos penales. Por cierto, uno de ellos se inauguró ese año de 1993 en el Municipio de Ahome ya que el penal que existía, antes de construirse el nuevo Centro de Readaptación Social, mantenía bajo custodia a una población penitenciaria que era 5 veces superior a la capacidad de sus instalaciones.

En su Sexto Informe de Gobierno, el licenciado Salinas reconoció lo que durante 5 años evitó informar a la nación: el incremento de la delincuencia en México.

Luego de referirse al movimiento guerrillero chiapaneco, dijo: "En 1994, sufrimos también otros ataques a la legalidad y a la tranquilidad que inquietaron a grupos amplios de la población. Se realizaron secuestros, entre ellos de connotados empresarios, con el propósito de obtener dinero. Las actividades delictivas parecieron ir en aumento. Fue un nuevo reto al mandato de la autoridad y a la libertad de los ciudadanos que, demandaron y demandan una renovada eficacia de los cuerpos de seguridad."⁷

Destacó la capacidad del Estado para esclarecer los secuestros y perseguir los delitos fiscales. Se refirió a los crímenes de los licenciados Luis Donaldo Colosio Murrieta y José Francisco Ruiz Massieu, e hizo hincapié en que los responsables materiales directos de ambos asesinatos habían sido detenidos. Mencionó también que en ese año se había creado la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación para perseguir de manera más efectiva a la delincuencia.⁸

⁶ SALINAS DE GORTARI, Carlos. Quinto Informe de Gobierno 1993. Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República. México. 1993. pp. 22 y 23.

⁷ SALINAS DE GORTARI, Carlos. Sexto Informe de Gobierno 1993. Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República. México. 1994. p.8.

⁸ Idem, pp. 8,9 y 23.

Por último comentó en relación al narcotráfico: "Desde el inicio de mi gobierno y hasta agosto de este año se han destruido más de 128,500 hectáreas de mariguana y amapola; se han asegurado más de 2850 toneladas de mariguana, más de 243 toneladas de cocaína pura, más de una tonelada de goma de opio, casi una tonelada de heroína, y se han detenido a un poco más de 102 mil individuos por delitos contra la salud."⁹

En síntesis podemos afirmar que, atendiendo a la lectura de los Informes del licenciado Salinas, durante su gobierno se intensificó la lucha contra el narcotráfico, se implementaron programas que permitieron la preliberación de miles de reos y se crearon más instalaciones penitenciarias.

Obviamente eso no fue suficiente para contener la creciente ola delictiva nacional. Por el contrario, en los años 1993 y 1994 el aumento de los delitos cometidos puso de manifiesto el fracaso de la política criminal implementada por los gobiernos federal, estatales y municipales, lo cual estuvo determinado en gran medida por el hecho de que la política económica de corte neoliberal que su gobierno impuso a los mexicanos, manifestó serios signos de agotamiento: la pobreza tendió a generalizarse, en esos años estalló la guerrilla en Chiapas, la delincuencia se incrementó y la seguridad pública empeoró.

El análisis de la realidad existente en México, en materia de seguridad pública, excluido del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, fue hecho por el Dr. Zedillo en su Primer Informe de Gobierno, en el que se aprecia haber captado con claridad el sentir de los mexicanos al afirmar: "La sociedad está profunda y justificadamente agraviada. En muchos lugares es indignante la amenaza cotidiana a las personas, a su familia y a su patrimonio. La ciudadanía vive preocupada por la inseguridad en las calles, los caminos y los sitios públicos; la ofensa la frecuencia de los delitos y la impunidad de quienes violan la ley; con toda razón se exaspera al comprobar que en muchos casos son los propios encargados de garantizar el orden y procurar la justicia quienes la atropellan.

⁹ Idem, p. 24.

Arrastramos una fuerte desconfianza, muy justificada, hacia las instituciones, los programas y los responsables de la seguridad pública.

Estamos viviendo las consecuencias de muchos años de medidas insuficientes, negligencia y omisiones en los sistemas de procuración de justicia y de seguridad pública del país, que han dañado seriamente la convivencia social. Con toda franqueza reconozco que el retraso y la magnitud de este problema son graves; mucho muy graves.¹⁰

Dicen los abogados que "a confesión de parte, relevo de pruebas." Si el presidente de México reconoce lo anterior, eso quiere decir que a nivel nacional la inseguridad pública es en la actualidad un problema serio.

Luego afirmó: "En cierta medida, la proliferación de actos delictivos es resultado de factores económicos y sociales. Pero la grave incidencia que registran en nuestro país también es producto de obsolescencias y limitaciones de nuestros órganos de prevención y persecución de los delitos."¹¹

A la vez que reconoce las fallas cometidas en sexenios anteriores por los responsables de los sistemas de procuración de justicia y de seguridad pública, también considera que los problemas económicos del país generan un aumento de la delincuencia.

Posteriormente mencionó otro factor que vulnera la seguridad pública, y al respecto comentó: "Hoy, un terrible enemigo de toda la sociedad es el narcotráfico. El narcotráfico se ha convertido en la más grave amenaza a la seguridad nacional, a la salud de la sociedad y a la tranquilidad pública. Es también una amenaza a la convivencia, los valores y tradiciones de los mexicanos."¹²

¹⁰ ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Ernesto. Mensaje al H. Congreso de la Unión del C. Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, con motivo de la presentación de su Primer Informe de Gobierno. Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República, México, 1995. pp. 17 y 18.

¹¹ Idem, p. 19.

¹² Idem, p. 20.

Consideramos que el Dr. Zedillo describió en su informe lo que ya todos los mexicanos sabíamos, lo cual no le resta mérito. Al fin de cuentas esa es la realidad actual de México en cuanto a la seguridad pública se refiere.

El análisis de la seguridad pública en el Municipio de Ahome, objetivo de este trabajo, arriba a similares conclusiones, por tal motivo, en lo general, compartimos las afirmaciones del presidente actual.

1.3. La Seguridad Pública en Sinaloa.

Sinaloa es uno de los estados de la República Mexicana que en los últimos años ha padecido más problemas de inseguridad pública.

A eso ha contribuido significativamente el narcotráfico, la crisis económica, las continuas manifestaciones delictivas e infractoras y la incapacidad de los cuerpos de seguridad que operan en el estado.

El narcotráfico tiene profundamente enterradas sus raíces en suelo sinaloense y es la principal causa generadora de violencia.

En opinión del Comandante de la Guarnición del 13 Batallón de Infantería, General Fermán Pérez Casanova: "Los estados de Sinaloa, Chihuahua y Durango son los de mayor incidencia en la siembra de estupefacientes."¹³

Por todos es sabido que las principales cabezas del cartel del pacífico son originarios de Sinaloa y tienen en el estado su centro de operaciones.

El Juez Primero de Distrito, Fernando Ortiz Cruz, comentó a la prensa que: "unos 600 narcotraficantes sinaloenses son buscados por la Procuraduría General de la República."¹⁴

¹³ PACHECO VIOLETA. "Los operativos de vigilancia son reforzados constantemente", Excelsior: Sección Estados. México. 4 de abril de 1994. pp. 1 y 4.

¹⁴ COLUMNA MICRONOTAS. El Financiero. México. 10 de marzo de 1993. p. 37.

La Procuraduría General de la República demuestra conocer bien la localización del problema al afirmar: "En territorio nacional, la organización del narcotráfico se divide en dos grandes grupos: el primero, en centros que controlan la producción local de marihuana y amapola, como lo son, entre otros, Los Mochis, en Sinaloa; Acajoneta y Tepic, en Nayarit; Pihuamo y Magdalena, en Jalisco; Tlapa y Coyuca de Catalán, en Guerrero; Lázaro Cárdenas y Coahuayana, en Michoacán; Tuxtepec y Pochutla, en Oaxaca. El segundo grupo de narcotraficantes controla el tráfico de cocaína y está relacionado con el tráfico internacional, y clandestinamente actúan en ciudades como Culiacán, Guadalajara, Mazatlán y Monterrey"¹⁵

El fácil acceso a las drogas que tienen los sinaloenses se explica en función de que las tres ciudades más importantes del Estado de Sinaloa, Los Mochis, Mazatlán y Culiacán son centros de operación y control del narcotráfico. Esa actividad ilícita e insuficientemente combatida, ha generado violencia e inseguridad y promovido la comisión de múltiples delitos que trastornan la paz y el orden público.

Sinaloa produce drogas para el mercado internacional y nacional, en consecuencia, eso a la vez ha fomentado su consumo en la entidad. De tal suerte que al incrementarse la oferta de drogas en las zonas rurales y urbanas del estado la drogadicción y el alcoholismo han tendido a incrementarse en los últimos años convirtiéndose esos problemas en factores criminógenos.

De acuerdo con los datos que aportó la Encuesta Nacional de Adicciones sobre el consumo de drogas ilegales, la Región Noroccidental (Sinaloa, Sonora, Baja California Norte y Baja California) se encontró como el área geográfica con mayor consumo: 6.7%, mientras la media nacional fue de 3.9%.¹⁶

¹⁵ PODER EJECUTIVO, Federal. Programa Nacional para el Control de Drogas 1989-1994. El Esfuerzo de México en el Control de las Drogas, 1991. P.E.F. México. 1992. p.19.

¹⁶ SECRETARÍA DE SALUBRIDAD y Asistencia. Encuesta Nacional de Adicciones: Drogas Ilegales 1993. Tomo IV. Dirección General de Epidemiología de la S.S.A. México. 1994. p. 47.

"La prevalencia en la Región Noroccidental permite estimar que 217,068 sujetos han usado drogas ilegales en alguna ocasión en su vida."¹⁷

Ahora bien, en relación al consumo de alcohol, la Encuesta Nacional indicó hacia el mismo lugar. La Región Noroccidental tuvo una tasa de consumo del 11.2 %, cifra superior a la media nacional que fue de 9.4%.¹⁸

Sinaloa es por lo tanto uno de los estados donde el consumo de drogas ilegales y socialmente aceptadas (bebidas alcohólicas) es más elevado.

El hecho de que Sinaloa presente altos índices de producción, tráfico y consumo de drogas, parece indicar que las acciones del gobierno federal para combatir el narcotráfico en el estado han sido insuficientes o han fracasado.

Como bien lo afirma un destacado articulista: "Sinaloa se está convirtiendo en el Waterloo de la política antinarcótica de México, y el gobierno federal no ha dado señales claras sobre qué hará al respecto. Sinaloa se está convirtiendo también, en un problema de seguridad nacional que debe enfrentarse frontal y globalmente, en términos de lucha contra el narcotráfico."¹⁹

La violencia que provoca ese negocio clandestino y peligroso ha causado en los últimos 3 años la muerte de los principales coordinadores operativos de la policía judicial del estado, de agentes judiciales y municipales y la del exprocurador general de justicia del estado, Rodolfo Álvarez Félix.

¹⁷ Idem.

¹⁸ SECRETARÍA DE SALUBRIDAD y Asistencia. Encuesta Nacional de Adicciones: Alcohol 1993, Tomo I. Dirección General de Epidemiología de la S.S.A. México. 1994. p. 46.

¹⁹ RIVA PALACIO, Raymundo. "Ejecuciones en Sinaloa". Columna Estrictamente Personal. El Financiero, México. 21 de diciembre de 1993. p.43.

Debido principalmente al narcotráfico, pero no sólo a él, Sinaloa registra el segundo lugar en cuanto a mortalidad masculina por violencia, colocándose muy por encima de la tasa media nacional.²⁰

En 1993, año en el que se incrementó la violencia, la delincuencia y los secuestros en Sinaloa, los representantes de los centros empresariales de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán manifestaron: "Es insostenible ya la ola de violencia que priva en la entidad donde tanto los secuestros como los homicidios registrados este año han dejado una estela de miedo."²¹

Ese año el Gobernador del Estado de Sinaloa, Renato Vega Alvarado, acosado por las exigencias de seguridad pública de la ciudadanía, y ante la incapacidad de las policías federal, estatal y municipales, se vio en la necesidad de crear un nuevo cuerpo de seguridad para que auxiliara a las otras, la Policía Intermunicipal. No obstante eso, el estado de inseguridad pública continuó existiendo.

El incremento de los delitos e infracciones cometidos por delincuentes y menores de edad, a mano armada, a la vez que provocaron daños a la sociedad, causaron la reacción de los grupos organizados de Sinaloa, quienes recientemente destacaron el problema: "Debe actuarse con mayor energía en contra del armamentismo que deriva en asaltos y homicidios. Es sorprendente la facilidad con la que portan armas en la vía pública los grupos delictivos, consideraron el Centro Empresarial de Sinaloa y la Diócesis de Culiacán, asimismo organismos de abogados y de defensa de los derechos humanos, quienes urgieron a las autoridades a poner freno a la gran cantidad de armas de uso exclusivo del ejército que se hallan en manos de particulares."²²

²⁰ HERNÁNDEZ BRINGAS, Héctor H. Las Muertes Violentas en México. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1999. p. 41.

²¹ SICAÍROS RIVAS, Alejandro. "Insostenible la ola de violencia en Sinaloa: Empresarios". Excelsior, México. 15 de octubre de 1993. p. 1.

²² SICAÍROS RIVAS, Alejandro. "Urgen acciones contra el armamentismo en Culiacán: Empresarios". Excelsior, México. 5 de junio de 1995. p. 42.

Le delincuencia, el narcotráfico, la violencia y la drogadicción han prosperado ante la mirada incrédula de la sociedad y la ineficiencia de la policía, no obstante que: "Sinaloa es la entidad que mayor número de agentes de la policía judicial del estado tiene registrados en el banco de datos de la Procuraduría General de la República, 1234 elementos, cifra superior a la que registran los estados de Jalisco y Veracruz, que poseen hasta cinco veces más población."²³

Ante esos problemas que afectan la convivencia social y vulneran la seguridad pública, hasta la Iglesia ha tenido que intervenir; el Obispo de Culiacán, Luis Rojas Mene, comentó a la prensa: " no queda más que hacer un llamado a quienes se dedican al narcotráfico para que cese la violencia. Exhorto a esos delincuentes, porque las autoridades no atienden el reclamo de la sociedad, a que hagan un análisis de conciencia, porque en su disputa por el poder y el dinero, dejen víctimas inocentes, amén de que envenenan a la juventud."²⁴

Más recientemente otro representante del clero sinaloense declaró a la prensa ahomense: "La violencia y el desprecio por la vida tiene sus raíces en el narcotráfico, drogadicción y la desintegración familiar, opinó ayer el obispo de la Diócesis de Culiacán Benjamín Jiménez Hernández, quien afirmó que la cultura de la muerte resurgió. Yo sé que no es tan fácil mantener la planta productiva, pero el empresario y toda la gente de trabajo deben hacer un esfuerzo supremo, porque otra de las causas de la violencia se encuentra en la crisis económica."²⁵

Para concluir este apartado, diremos que las autoridades de gobierno son en gran medida responsables del clima de inseguridad pública que existe en Sinaloa, y para avalar esa afirmación citaremos las declaraciones que el Director de la Policía Judicial del Estado de Sinaloa, Juan Manuel Inzunza Lara, hizo ante uno de los colegios de

²³ VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Carlos. "Registrados en un banco de datos, 85% de los agentes de la P.G.R.". El Financiero, México. 27 de septiembre de 1993. p. 61.

²⁴ VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Carlos. "Piden partidos la comparecencia del Procurador Torres Vege". El Financiero, México. 20 de enero de 1993. p.31.

²⁵ NAJERA LUIS Fernando. "Repunta en Sinaloa la cultura de la muerte: Obispo Jiménez". El Debate de Los Mochis, Sinaloa. México. 4 de septiembre de 1995. p. 1.

abogados de Culiacán: "En la entidad existe impunidad por la corrupción, amiguismo y el compadrazgo que prevalece en todo el aparato de procuración e impartición de justicia. Los vicios se inician en los partes policíacos, continúan en la integración de las averiguaciones previas por parte de los Agentes del Ministerio Público, y terminan con las dudosas resoluciones de los jueces."²⁶

Esa aseveración clara y realista, pone de manifiesto la crisis de las instituciones policíacas y encargadas de administrar y procurar la justicia en Sinaloa.

²⁶ CANTÚ JESÚS. "Denuncias con nombre y apellido". El Financiero, México. 25 de febrero de 1993. p. 38.

2. LA DELINCUENCIA EN EL MUNICIPIO DE AHOME: SUS CAUSAS, ESTADÍSTICAS E INSTITUCIONES DE CUSTODIA Y TUTELAJE.

En este apartado se describen las causas que generan la manifestación de conductas delictivas e infractoras en el Municipio de Ahome. Se explica el funcionamiento del Centro de Readaptación Social y del Consejo Tutelar para Menores de esa localidad. Y se hace un análisis estadístico de las características de los reos y de los menores infractores que han sido detenidos por las corporaciones policiacas y turnados a los centros de reclusión o tutelaje en el periodo 1990 - 1995.

2.1. Contexto Geográfico.

Ahome es uno de los 18 municipios que integran al Estado de Sinaloa. Se localiza al extremo norte de éste, haciendo frontera con el Estado de Sonora. Tanto por su actividad económica como por el número de habitantes que lo pueblan, es considerado el tercero en importancia a nivel estatal.

De acuerdo a la información aportada por el onceavo censo general de población y vivienda, realizado en 1990 por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, el Municipio de Ahome contaba con 303,558 habitantes de los cuales 214,932 vivían en poblaciones urbanas y 88,626 en poblaciones rurales.²⁷

Atendiendo a su organización territorial y política, el Municipio de Ahome está conformado por la ciudad de Los Mochis, su cabecera municipal, y 7 Sindicaturas: Central, Gustavo Díaz Ordaz, Heriberto Valdez Romero, Higuera de Zaragoza, San Miguel Zapolitlán, Topolobampo y Villa de Ahome.

²⁷ INSTITUTO NACIONAL de Estadística, Geografía e Informática. Ahome Estado de Sinaloa. Cuaderno Estadístico Municipal. I.N.E.G.I. ,Gobierno del Estado de Sinaloa y H. Ayuntamiento de Ahome. México. 1994. pp. 16 y 17.

Según la fuente anterior, la ciudad de Los Mochis concentraba en 1990 a 162,659 habitantes lo que equivalla al 53.6% de la población total del municipio. Mientras que en las 7 Sindicaturas residían 140,899 habitantes, el 46.4%.²⁸

La suma de la población que reside en las 7 Sindicaturas más la de la ciudad de Los Mochis, es decir, la sociedad ahomense, ha vivido durante los últimos 5 años en un ambiente social inseguro como resultado de la constante manifestación de actos delictivos que no han podido ser frenados ni controlados por las autoridades del gobierno encargadas de mantener la seguridad pública.

2.2. Causas.

Para explicar las causas que han generado el incremento de la delincuencia en el Municipio de Ahome en el periodo 1990 - 1995, es necesario destacar cómo el modelo económico impuesto por el gobierno federal (1988 - 1995) impactó a la economía ahomense, generando desajustes estructurales que han repercutido irremediable y negativamente en el organismo social.

A finales de la década de los ochentas del presente siglo, la actividad agrícola dejó de ser rentable para la mayoría de los ejidatarios y pequeños productores rurales del municipio.²⁹

La constante elevación de los costos de los insumos agrícolas, los bajos precios de garantía de los productos del campo, la falta de préstamos suficientes y oportunos a los campesinos y el arrastre de las carteras vencidas, provocaron una crisis en el agro ahomense que desestimuló a los productores y fomentó el rentismo parcelario.

²⁸ Idem.

²⁹ Es la opinión del ingeniero Silvano Hernández, agricultor y presidente del Patronato Fitosanitario del Municipio de Ahome. Entrevista realizada el día 3 de septiembre de 1995.

Según la fuente anterior, la ciudad de Los Mochis concentraba en 1990 a 162,659 habitantes lo que equivalía al 53.6% de la población total del municipio. Mientras que en las 7 Sindicaturas residían 140,899 habitantes, el 46.4%.²⁸

La suma de la población que reside en las 7 Sindicaturas más la de la ciudad de Los Mochis, es decir, la sociedad ahomense, ha vivido durante los últimos 5 años en un ambiente social inseguro como resultado de la constante manifestación de actos delictivos que no han podido ser frenados ni controlados por las autoridades del gobierno encargadas de mantener la seguridad pública.

2.2. Causas.

Para explicar las causas que han generado el incremento de la delincuencia en el Municipio de Ahome en el periodo 1990 - 1995, es necesario destacar cómo el modelo económico impuesto por el gobierno federal (1988 - 1995) impactó a la economía ahomense, generando desajustes estructurales que han repercutido irremediable y negativamente en el organismo social.

A finales de la década de los ochentas del presente siglo, la actividad agrícola dejó de ser rentable para la mayoría de los ejidatarios y pequeños productores rurales del municipio.²⁹

La constante elevación de los costos de los insumos agrícolas, los bajos precios de garantía de los productos del campo, la falta de préstamos suficientes y oportunos a los campesinos y el arrastre de las carteras vencidas, provocaron una crisis en el agro ahomense que desestimuló a los productores y fomentó el rentismo parcelario.

²⁸ Idem.

²⁹ Es la opinión del Ingeniero Silvano Hernández, agricultor y presidente del Patronato Fitosanitario del Municipio de Ahome. Entrevista realizada el día 3 de septiembre de 1995.

La modificación de los esquemas tradicionales de producción y la crisis en el campo provocaron desequilibrios familiares y comunitarios de graves consecuencias: descendió el nivel de vida de las familias campesinas (se redujo su capacidad de compra de mercancías y servicios y se generalizó la pobreza); se incrementó el desempleo; una gran cantidad de habitantes del campo emigraron a los Estados Unidos de América y otros a las zonas urbanas del municipio, principalmente a la ciudad de Los Mochis,³⁰ en busca de trabajo; se multiplicaron los problemas de convivencia social; los mecanismos de control político funcionaron e impidieron que la tensión social tomara cursos no institucionales, por lo tanto, el descontento y las frustraciones de algunos elementos de la sociedad rural, desencadenaron en la manifestación de un mayor número de conductas delictivas y un aumento de la drogadicción.

La ciudad de Los Mochis experimentó un rápido crecimiento ya que no sólo se convirtió en la principal receptora de la población rural marginada del municipio, sino también de la de otros municipios vecinos: Guasave, Sinaloa de Leyva, El Fuerte y Choix.

El crecimiento poblacional de la ciudad de Los Mochis trajo consigo procesos de reajuste y adaptación que originaron cambios en su estructura social. Los nuevos residentes que acogió se acomodaron en las colonias populares existentes o en otras de nueva creación.

El crecimiento de la población citadina aunado a los efectos que provocó en el municipio la crisis económica - inflación, pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores, descenso del nivel de vida de la clase media, despidos, desempleo, contracción del mercado, falta de circulante, problemas de carteras vencidas difíciles de salir y cierre de comercios y pequeñas industrias - generaron más pobreza entre la población mochitense y un aumento considerable de la delincuencia y del narcotráfico. La crítica situación económica que desde los inicios de la presente década ha estado afectando a la sociedad ahomense se convirtió, sin lugar a dudas, en un factor que

INSTITUTO NACIONAL ... Op cit. p.18. En 1950 la población rural del Municipio de Ahome representaba el ³⁰ 64.2% del total. y en 1990, sólo el 25.6%.

determinó el aumento de la delincuencia y de las manifestaciones infractoras de los menores.

La falta de oportunidades para el desarrollo personal, a través de medios lícitos y socialmente aceptados, impulsó a una parte de la sociedad ahomense a manifestarse en forma delictiva.

Como lo señala Ana Josefina Álvarez Gómez: "Para que exista equilibrio dentro de una sociedad, es necesario que las metas culturales sean acordes con las metas institucionales, o sea, que la sociedad ofrezca la oportunidad de alcanzar los objetivos culturales a través de los medios aceptables. Cuando se presenta un desequilibrio entre ambos elementos y los miembros de una sociedad frecuentemente recurren a medios ilegítimos para alcanzar los fines propuestos, entonces se presenta lo que Merton (también siguiendo a Durkheim) llamó Anomia."³¹

Al estado de anomia que se vive en el Municipio de Ahome se ha venido a sumar la disfuncionalidad familiar, hecho, este último, que a juicio de las autoridades del gobierno municipal es la principal causa generadora de delincuencia y drogadicción. Los programas preventivos que desde 1991 impulsa la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Ahome, tienen el objetivo de sensibilizar a los padres de familia para que se hagan responsables de la educación, cuidado y atención de los hijos ya que se considera que la desorganización familiar es la principal causa generadora de conductas infractoras.

Al respecto una especialista en el tema afirma: "La decisiva influencia de la familia es tan señalada en la delincuencia de menores que, para algunos autores, es la única de tomarse en cuenta. Sin desconocer la efectiva importancia que la familia tiene, nosotros creemos en la multiplicidad de factores, aceptando que uno de los más frecuentes es la familia desorganizada o deformante."³²

³¹ ALVAREZ GÓMEZ, Ana Josefina. "Apuntes sobre la teoría de la desviación social. De la teoría liberal a la teoría crítica". Antología Criminología, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1992. p.254.

³² IBÁÑEZ MARCELA Delincuencia Juvenil, Avelar Hermanos Impresores. México. 1977. p.230.

La existencia de este tipo de familias en la sociedad ahomense es sin duda un factor que debe considerarse seriamente para explicar la causa de la manifestación de conductas antisociales, infractoras o delictivas, sin embargo no nos atrevemos a asegurar que sea el principal.

Una destacada psicoanalista sostiene que: "las personalidades de los padres con los cuales el niño se identifica, formarán la base para su código ético. Si por ejemplo, el código ético del medio es criminal, la formación de la conciencia puede cumplirse normalmente, pero el resultado será una conducta antisocial: el niño ha hecho suyo el código criminal de sus padres."³³

De acuerdo con esta teoría, la formación del carácter antisocial de los hijos está determinada por la relación que tienen con sus padres, en tal sentido sugiere que: "Un plan racional para la prevención del crimen debe concentrarse, en primer lugar, en la remoción de los "factores primarios" que conducen a la formación caracteriológica antisocial o al "estado de delincuencia latente". Esto puede hacerse por medio de: 1) cambios económicos, 2) educación de los padres, 3) tratamiento de los padres mal adaptados."³⁴

Esa opinión, digna de ser tomada en cuenta, destacaría como los principales factores criminógenos generadores de las conductas antisociales e infractoras de los menores ahomenses, la situación económica prevalectante y la existencia de padres mal adaptados que malforman a sus hijos.

Se puede afirmar entonces que la desorganización familiar y las deformaciones caracteriológicas de los padres determina en múltiples ocasiones que los hijos adquieran rasgos antisociales que difícilmente podrán ser modificados en la escuela, es decir, en la institución extrafamiliar encargada de continuar el proceso de socialización de los niños y jóvenes.

³³ FRIEDLANDER KATE. Psicoanálisis de la Delincuencia Juvenil. Editorial Paidós. México. 1990. p.109.

³⁴ Idem, pp. 416 y 417.

El caso de los menores infractores bien puede servir de ejemplo: su comportamiento escolar es calificado por sus maestros como nocivo, apartado del orden y de la normalidad interna, irrespetuoso e inadecuado. Se les acusa de rehuir a las obligaciones propias de su rol de estudiantes, de ser violentos, antisociales y de mostrar inmadurez emocional.

Al adoptar con frecuencia conductas prohibidas, las autoridades escolares optan por expulsarlos de los planteles educativos. Resuelven su problema interno y se lo endosan a la sociedad. Lejos de cumplir con su función adaptadora, recurren al expediente fácil de la represión, por lo cual en lugar de moldear el carácter antisocial de los menores, con las medidas tomadas, se lo refuerzan.

Los menores expulsados de las escuelas de pronto se encuentran sin compromisos y dedican su tiempo libre a vagar, se relacionan con personas que terminan de desorientarlos y se vuelven fáciles presas de narcotraficantes. Con el tiempo se convierten en transgresores de la ley, en "clientes" de la policía y en visitantes frecuentes del Consejo Tutelar para Menores Infractores.

Con ellos pasa algo paradójico: a la vez que son víctimas de la sociedad, con su actuación infractora convierten a la sociedad en su víctima.

Pasando a otro orden de ideas, cabe destacar que en la sociedad ahomense las personas son admiradas por su éxito profesional, por el dinero que han logrado acumular y por su status privilegiado. Muchos desean ser triunfadores para tener acceso a una vida llena de comodidades, lujos y poder. Sin embargo a muchos les queda claro que estando desempleados o percibiendo un salario mínimo, jamás van a formar parte del selecto grupo de triunfadores. Ante esa situación algunas personas ven en la delincuencia o el narcotráfico al vehículo que puede conducirlos al éxito anhelado.

El análisis de situaciones similares llevó a Merton a considerar a la anomia como: "el resultado no previsto de instituciones sociales que frustraban a los hombres en su

esfuerzo por alcanzar los bienes y valores que esas mismas instituciones los habían alentado a buscar.³⁵

Esa frustración difícilmente contenida se convierte para algunas personas en un factor criminógeno.

Aunado a lo anterior, otro hecho que en gran medida ha influido en el aumento de la delincuencia es la drogadicción. La adicción a las drogas es un factor que predispone a los usuarios a cometer delitos, por encontrarse bajo sus efectos o por la necesidad que tienen de adquirirlas.

Si bien esos no son todos los factores que seguramente causan la delincuencia en el Municipio de Ahome, sí consideramos que son los más importantes.

2.3. El Centro de Readaptación Social. (CERESO)

En el año de 1964 fue construida la cárcel del Municipio de Ahome, al poniente de la ciudad de Los Mochis. Hasta diciembre de 1989 la custodia de los detenidos y la administración del penal estuvo bajo la responsabilidad del gobierno municipal; sin embargo a partir del 1° de enero de 1990 la penitenciaría se transformó en Centro de Readaptación Social (CERESO) pasando a ser administrado por el gobierno del estado.

Las instalaciones del CERESO tenían capacidad para recluir a 180 personas, pero debido a la alta incidencia de hechos delictivos registrados en la década de los ochentas y en los primeros 3 años de la actual, llegó a tener una población penitenciaria de 900 internos.³⁶

³⁵ TAYLOR IAN, et al. La Nueva Criminología. Contribución a la teoría social de la conducta desviada. Amorrortu Editores. Argentina. 1975. p.13

³⁶ La información estadística sobre la población penitenciaria fue proporcionada por la Lic. Patricia Romero, jefa del Área Jurídica del Centro de Readaptación Social del Municipio de Ahome, en entrevista realizada el día 3 de septiembre de 1995.

El penal estuvo sobrepoblado por varios años, lo que generó problemas de hacinamiento, múltiples conflictos internos y fugas masivas. Al respecto cabe anotar que en 1987 hubo 14 fugados; en 1988, 28; en 1989, 12 y en 1991, 31.³⁷

Atendiendo a ese caos penitenciario, el gobierno del estado construyó en 1993 un nuevo penal, el cual se ubicó fuera de la ciudad, en tierras del Ejido Felipe Ángeles, diseñado para alojar a 1260 presos.

Ese año fueron trasladados 862 internos del viejo penal al nuevo. No obstante que mejoraron las medidas de seguridad en el nuevo CERESO, a la fecha ya se han registrado 3 fugas individuales.³⁸

2.3.1. Su funcionamiento.

El CERESO tiene la función de mantener bajo custodia y privadas de su libertad a las personas que han sido aprehendidas por haberseles encontrado culpables de haber participado en actos tipificados como delitos en la legislación penal del fuero común o federal.

Tal y como lo destaca su nombre, esa institución carcelaria tiene la responsabilidad de ejercer la custodia de los internos y readaptarlos para que luego de cumplir su condena puedan reintegrarse en condiciones normales, es decir, funcionales a la sociedad.

Al respecto cabe destacar lo que establece el Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "Los gobiernos de la Federación y de los estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente..."³⁹

³⁷ Idem.

³⁸ Idem.

³⁹ MORENO PADILLA, Javier. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con una explicación sencilla de cada artículo para su mejor comprensión. Editorial Trillas. México. 1995. p.25.

Lo establecido en el Artículo 18 constitucional se ha cumplido parcialmente en el CERESO del Municipio de Ahome ya que considerando los datos proporcionados hasta el 7 de septiembre de 1995, contaba con una población penitenciaria de 961 reclusos y disponía de dos pequeños talleres, uno de carpintería y otro de talabartería, en los que sólo un reducido número de internos trabaja.⁴⁰

La mayoría, según datos proporcionados por el Departamento de Trabajo Social del CERESO, laboran como talabarteros, carpinteros, cocineros, comerciantes, artesanos, panaderos, pintores, jardineros, mensajeros, dibujantes o haciendo la limpieza.⁴¹

Estos desarrollan sus labores de acuerdo al sistema celular completo de Filadelfia (con trabajo individual, tosco y manual).⁴² La capacitación para el trabajo es un aspecto descuidado por las autoridades del CERESO ya que en los últimos 5 años solamente han recibido los internos un curso de confección de ropa, para mujeres, impartido por instructores del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial n° 43 .

Y en lo que respecta a la educación cabe destacar que el Instituto Nacional de Educación para Adultos si bien es cierto que ha realizado un trabajo permanente con los internos, también lo es que éste no ha logrado rendir los resultados deseados. Eso se afirma en razón de que 83 reclusos siguen siendo analfabetas y 220 aún no tienen la primaria terminada.⁴³

El Lic. Jaime Cinco Soto, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, declaró recientemente a la prensa de la ciudad de Los Mochis que: "La falta de gobernabilidad, la preservación de privilegios para algunos internos, el vacío de autoridad en muchas de las cárceles, la carencia de espacios efectivos para la terapia ocupacional, la inadecuada clasificación de los presos y la total ausencia de programas

⁴⁰ La Información estadística... Op. cit.

⁴¹ Idem.

⁴² MIRALLES TERESA. "El Método Estadístico en Criminología". Antología Criminología. Op. cit. p.66.

⁴³ La Información estadística... Op. cit.

efectivos de readaptación han convertido a los centros penitenciarios en escuelas del crimen."⁴⁴

Luego refirió: "A pesar de lo relativamente nuevo del CERESO del Municipio de Ahome, éste no cuenta con las instalaciones propias para la separación de procesados y sentenciados, como lo marca la Constitución y, aparte, no se hace una clasificación de los detenidos con base en criterios científicos y estudios específicos de cada uno de los individuos, para que se impida el surgimiento de problemas de violencia."⁴⁵

Dijo además que: "en el caso del penal local no existen módulos para visitas íntimas, se han tenido que habilitar para ese fin los módulos para mujeres, despiizando a éstas a módulos que estaban destinados para otras cosas."⁴⁶

Como se observe, las deficiencias en el funcionamiento del CERESO son notorias. Y los problemas de violencia al interior son todavía más graves.

El día 2 de septiembre de 1995 se suscitó un enfrentamiento entre internos con un saldo de 1 muerto y 6 heridos. 3 días después se realizó una balacera, resultando 3 reclusos gravemente heridos. Al día siguiente se dio un nuevo enfrentamiento que reportó 2 lesionados más.⁴⁷

Ahora bien, los problemas que señala el Lic. Jaime Cinco son reales y, en las circunstancias actuales, difíciles de resolver.

En el CERESO de Ahome hace falta más personal para atender adecuadamente a los internos y para clasificarlos atendiendo a criterios científicos, sin embargo, debido a la falta de presupuesto gubernamental eso, hasta el momento, no ha sido posible.

En la actualidad (1995) la población penitenciaria es atendida por una psicóloga que percibe un salario de trabajador de intendencia, un médico y una trabajadora social. Así

⁴⁴APODACA EDMUNDO. "Penales, escuelas del crimen: Cinco." El Debate de Los Mochis. 6 de septiembre de 1995. p.1.

⁴⁵Idem. p. 4-A.

⁴⁶Idem.

⁴⁷La información estadística... Op. cit.

las cosas, resulta muy difícil que puedan realizar un trabajo profesional y efectivo si no se les apoya con más personal, se les capacita y motiva.

El CERESO local, en síntesis, ha funcionado como una mera institución carcelaria encargada de aislar a los delincuentes de la sociedad; ha mostrado signos de desorganización interna y ha encontrado múltiples dificultades para llevar a cabo su función readaptadora.

2.3.2. Estadísticas Delictivas.

Para explicar los rasgos característicos de los reclusos del CERESO del Municipio de Ahome, así como las tendencias delictivas manifestadas en el periodo 1990 - 1995, pasaremos a realizar un análisis estadístico que tomará en cuenta los siguientes indicadores socio-económicos: población penitenciaria, sexo de los reos, tipo de delitos cometidos, escolaridad, edad y lugar de procedencia.

Cabe hacer la aclaración que los datos estadísticos no guardan relación directa con la delincuencia realmente expresada en el municipio, ni tan siquiera con la delincuencia detectada por las autoridades policíacas, corresponden sólo a los detenidos que han ingresado al CERESO.

Así las cosas comencemos diciendo que al referimos a la población penitenciaria estamos aludiendo al conjunto de presos, procesados y sentenciados, que se encuentran bajo confinamiento en el CERESO de Ahome.

El análisis de los datos sobre la población penitenciaria, reclusa durante el periodo en estudio, arroja las siguiente cifras que corresponden al final de cada año: 1990, 825 reclusos; 1991, 840; 1992, 867; 1993, 1112; 1994, 1017, y hasta septiembre de 1995, 961.⁴⁸

Cabe aclarar que en julio de 1994 llegó a registrarse la población más alta de reos, 1189, cantidad que no se registró al final del año debido a que las reformas al Código

⁴⁸ Idem.

Penal Federal realizadas en febrero de ese año, permitieron la salida, la preliberación, de 300 reclusos. Y posteriormente, en septiembre del mismo año, las modificaciones al Código Penal del Estado de Sinaloa, permitieron la salida de 117 más.⁴⁹

De no haberse recurrido a esas medidas preliberatorias en 1994, el CERESO habría estado poblado casi a su máxima capacidad.

Nótese que de 1990 a 1992 se dio un reducido aumento de la población penitenciaria el cual se dispara en los años 1993 a 1995.

El incremento de las detenciones de delincuentes en los últimos tres años se explica en función de 3 factores: 1) aumento de la delincuencia en el Municipio de Ahome; 2) incremento del número de policías y patrullas que llevaron a cabo tanto el gobierno del estado como el municipal, y 3) al retén que instaló sobre la carretera internacional la Policía Judicial Federal (P.J.F.) en un lugar del municipio conocido como el Desengaño, para combatir el tráfico de drogas y armas.

Los dos últimos factores fueron determinantes en la captura de delincuentes del fuero común y federal, sobre todo en 1993 y 1994, ya que la policía municipal disponía en 1992 de 14 patrullas en buen estado y en 1993 de 42, asimismo aumentó el número de agentes de 560 a 632.⁵⁰

Lo mismo sucedió con la Policía Judicial del Estado ya que también incrementó el número de agentes y patrullas, con lo que mejoró su capacidad de perseguir delitos y apresar delincuentes.

Aparte hay que destacar que a mediados de 1993 el Gobernador del Estado, Renato Vega Alvarado, creó la Policía Intermunicipal, que por cierto fue considerada

⁴⁹ Idem.

⁵⁰ Información proporcionada por el Departamento Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Ahome, el día 4 de agosto de 1995.

anticonstitucional por los partidos de oposición⁵¹ para apoyar a las policías preventiva y judicial en los municipios, por lo que se logró la captura de más delincuentes.

Y por último, el retén de la P.G.R. establecido en 1993, permitió la detención de un número importante de narcotraficantes que pretendían llevar sus cargamentos de droga a la frontera con los Estados Unidos de América.

Con respecto al sexo de los internos del CERESO ahomeño, cabe destacar que hasta el 5 de septiembre de 1995, había 942 del sexo masculino y 19 del femenino.⁵²

Lo anterior nos indica que la actividad delictiva ha sido desarrollada casi en su totalidad por hombres, mientras que las mujeres se han mantenido casi al margen de la misma. En términos porcentuales los primeros representan el 98 % y las segundas el 2%.

En lo relativo a las transgresiones al ordenamiento jurídico se nos informó que hay 492 reos del fuero común (51%) y 469 del fuero federal (49%).⁵³

Siendo más específicos cabe anotar que los delitos más frecuentes cometidos por los internos son: contra la salud, 405; contra el patrimonio, 322; contra la vida, 101; sexuales 39 y otros, 95.⁵⁴

Obsérvese que los delitos contra la salud son los que con mayor frecuencia se cometen en el municipio; seguidos de cerca por los delitos contra el patrimonio (destacando los robos en todas sus modalidades y los asaltos). Atrás de ellos están los delitos que ponen en peligro la vida (homicidios y lesiones graves), y por último los sexuales (violaciones, intentos de violación y estupro).

En cuanto a la escolaridad de los internos del CERESO del Municipio de Ahome, hay que destacar que 83 son analfabetas; 220 no terminaron la instrucción primaria; 276 concluyeron la primaria; 139 no tienen la secundaria completa; 132 finalizaron la

⁵¹ BOJORQUEZ PEREA, Ismael, et al. "Burocratismo, ineptitud e impreparación, algunas de las causas por las que 500 embarcaciones cañaroneras naufragaron." Proceso n° 86. 25 de septiembre de 1995. México. p.33.

⁵² La información estadística... Op. cit.

⁵³ Idem.

⁵⁴ Idem.

secundaria; 33 dejaron inconclusos sus estudios de preparatoria; 61 acabaron la preparatoria; y 17 hicieron estudios de nivel profesional.⁵⁵

Nótese que el bajo nivel de escolaridad de los delincuentes puede constituirse en un factor determinante de su conducta antisocial.

Si la escuela es la institución en la que se enseña a los estudiantes a adaptarse funcionalmente a la sociedad; la segunda instancia donde se desarrolla el proceso de socialización, y es donde se proporciona a los niños, jóvenes y adultos los conocimientos teórico-prácticos que los capacita para desempeñar roles socialmente aceptados, entonces podemos afirmar que la baja escolaridad de los reos puede determinar, en parte, su conducta delictiva ya que su paso por las instituciones de socialización escolares fue muy breve o simplemente distante, lo cual les impidió interiorizar los valores sociales compartidos por la mayoría. Además al no estar capacitados para desarrollar un rol funcional y gratificante que les permita ascender de status en la escala social, el único recurso del que disponen para intentar alcanzarlo es dedicarse a delinquir. Esta observación es válida para el caso de los 727 reos que purgan condena por narcotráfico, robos y asaltos.

En cuanto a la ocupacional de los reclusos, antes de ser detenidos, no se pudo obtener información ya que las autoridades penitenciarias argumentaron no tenerla clasificada, sin embargo los datos que proporcionaron con relación a la escolaridad nos permiten deducir que muy seguramente los reos desempeñaban roles que exigen baja o nula capacitación y adiestramiento, y por lo tanto, son escasamente remunerados.

Con relación a la edad de los reos, procedimos a clasificarlos en tres grupos de edades obteniéndose los siguientes resultados: grupo A, de 18 a 34 años, 717 reclusos; grupo B, de 35 a 64 años, 240 y grupo C, de 65 a más, 4.⁵⁶

Como se observa el 75 % de los reos correspondientes al grupo A, son jóvenes que a través de su conducta criminal pueden estar manifestando su desacuerdo con respecto a los valores y normas sociales establecidas y compartidas por la mayor parte de la

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ *Idem.*

sociedad. Se rebelan ante un ordenamiento jurídico que les resulta extraño, desconocido o injusto. Y son evasores de los mecanismos de control social de que dispone el sistema.

Los integrantes del grupo B son el 25% restante y en opinión de un psicólogo clínico: "su desviación criminal puede estar determinada por múltiples factores, por lo tanto es necesario hacer un análisis socioeconómico y psicológico de cada caso para encontrar la relación entre el delito y el delincuente que lo cometió."⁵⁷

Como no es el propósito de este trabajo de investigación el hacer esos análisis complejos de casos concretos, dejo expuesto solamente el comportamiento criminal por grupos de edades en los términos ya comentados.

Por último, con relación al lugar de procedencia de los reos, 436 son originarios de zonas urbanas y 525 de zonas rurales.

De la totalidad de prisioneros recluidos en el CERESO: 961, sólo 319 nacieron en el Municipio de Ahome - 257 en la ciudad de Los Mochis y 62 en ejidos y poblados del mismo - ; 210 son oriundos de los 4 municipios norteños cercanos: Sinaloa de Leyva, Guasave, Choix y el Fuerte; 140 nacieron en municipios del centro-norte del Estado de Sinaloa; 21, proceden de municipios del sur del estado; 261, de otros estados de la República Mexicana, y 10 de otros países: Colombia y los Estados Unidos de América.⁵⁸

Como se observa, la grave crisis que vive el agro mexicano, y en particular el sinaloense, está orillando a una parte de la población rural a inmigrar a sitios que aparentemente ofrecen posibilidades de desarrollo personal, sin embargo al no encontrar trabajo en ellos se ven en la necesidad de cometer delitos para subsistir.

También nos pudiera sugerir que los problemas sociales que les son propios a las zonas urbanas: marginación, pobreza, desempleo, conflictos de convivencia, etc., están generando seres frustrados que se manifiestan en forma delictiva.

⁵⁷ Entrevista al psicólogo clínico Néstor Galaviz Félix, actual coordinador de los programas preventivos de la S.S.P. y T.M. , realizada el día 1 de septiembre de 1995.

⁵⁸ La Información estadística...Op. cit.

sociedad. Se rebelan ante un ordenamiento jurídico que les resulta extraño, desconocido o injusto. Y son evasores de los mecanismos de control social de que dispone el sistema.

Los integrantes del grupo B son el 25% restante y en opinión de un psicólogo clínico: "su desviación criminal puede estar determinada por múltiples factores, por lo tanto es necesario hacer un análisis socioeconómico y psicológico de cada caso para encontrar la relación entre el delito y el delincuente que lo cometió."⁵⁷

Como no es el propósito de este trabajo de investigación el hacer esos análisis complejos de casos concretos, dejo expuesto solamente el comportamiento criminal por grupos de edades en los términos ya comentados.

Por último, con relación al lugar de procedencia de los reos, 436 son originarios de zonas urbanas y 525 de zonas rurales.

De la totalidad de prisioneros recluidos en el CERESO: 961, sólo 319 nacieron en el Municipio de Ahome - 257 en la ciudad de Los Mochis y 62 en ejidos y poblados del mismo - ; 210 son oriundos de los 4 municipios norteños cercanos: Sinaloa de Leyva, Guasave, Choix y el Fuerte; 140 nacieron en municipios del centro-norte del Estado de Sinaloa; 21, proceden de municipios del sur del estado; 281, de otros estados de la República Mexicana, y 10 de otros países: Colombia y los Estados Unidos de América.⁵⁸

Como se observa, la grave crisis que vive el agro mexicano, y en particular el sinaloense, está orillando a una parte de la población rural a inmigrar a sitios que aparentemente ofrecen posibilidades de desarrollo personal, sin embargo al no encontrar trabajo en ellos se ven en la necesidad de cometer delitos para subsistir.

También nos pudiera sugerir que los problemas sociales que les son propios a las zonas urbanas: marginación, pobreza, desempleo, conflictos de convivencia, etc., están generando seres frustrados que se manifiestan en forma delictiva.

⁵⁷ Entrevista al psicólogo clínico Néstor Galaviz Félix, actual coordinador de los programas preventivos de la S.S.P. y T.M., realizada el día 1 de septiembre de 1995.

⁵⁸ La Información estadística...Op. cit.

Sólo una tercera parte de los delincuentes estudiados son originarios del Municipio de Ahome. De éstos el 80% tienen su residencia en la ciudad de Los Mochis y el 20% en el campo ahomense. Eso consideramos que se debe a que la ciudad además de ser la principal área de población del municipio, es donde están concentrados los negocios y domicilios que son susceptibles de ser afectados, es decir, hay más que robar en la urbe que en el campo. Y también es importante destacar que la ciudad es más vigilada por la policía que las comunidades rurales, de ahí que sean capturados los delincuentes con mayor facilidad en ella que en las zonas rurales donde los delincuentes, que operan en ese medio, actúan con mayor impunidad por la falta de vigilancia policiaca.

También nos muestra que 371 reos proceden de municipios cercanos al de Ahome, lo cual significa que la inmigración intermunicipal, motivada principalmente por la pobreza, genera problemas de adaptación al nuevo medio y que la falta de oportunidades para desarrollarse individualmente en él conduce a algunos Inmigrantes a la delincuencia.

En cuanto a los delincuentes que proceden de otros estados o países, la mayoría de ellos están implicados en delitos contra la salud, narcotráfico; es el caso de todos los extranjeros. Recuérdese además que el Municipio de Ahome está en la ruta de quienes transportan droga hacia la frontera norte y son detenidos, principalmente, en el retén que la P.J.F. tiene instalado en el Desengaño.

En síntesis podemos afirmar que la delincuencia en el Municipio de Ahome se ha venido incrementando de manera alarmante de 1990 a 1995; que los delitos que más frecuentemente se cometen son contra la salud, contra el patrimonio y contra la vida; que los delincuentes, pertenecen, casi en su totalidad al sexo masculino; que existe un estrecha relación entre las variables de baja escolaridad y delincuencia; que quienes desarrollan roles de menor importancia social y reciben gratificaciones mínimas o están desempleados son más propensos a cometer delitos; que la mayoría de los actos delictivos son cometidos por personas de entre 18 y 34 años, y que algunos problemas tales como la crisis que afecta a la ciudad y al campo, las migraciones y el tráfico de drogas, están originando que se incrementen los índices delictivos.

2.4. El Consejo Tutelar para Menores Infractores, Delegación Ahome.

El Artículo 18 Constitucional, en su párrafo cuarto destaca "La Federación y los gobiernos de los estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores."⁵⁹

Para reglamentar lo ordenado en dicho artículo, el 2 de agosto de 1974 apareció publicada en el Diario Oficial la Ley que creó al Consejo Tutelar para Menores Infractores en el Distrito Federal y Territorios Federales.⁶⁰

El carácter de esa ley quedó asentado en su exposición de motivos: "La Ley de Consejos Tutelares constituirá el inicio de una nueva etapa en la acción estatal y social frente a la conducta irregular de los menores. En este orden de cosas, el Estado mexicano opta por una política tutelar y preventiva, no punitiva, que permita el tratamiento lúcido de este problema, con elevado espíritu solidario y recto entendimiento acerca de la complejidad de sus causas."⁶¹

En atención a esas disposiciones jurídicas, en el año de 1974 fue creada en el Municipio de Ahome, con el apoyo de los gobiernos federal, estatal y municipal, una institución denominada Unidad Integral de Prevención Social (UNIPRES), que tenía como objetivo la educación especial de los menores infractores, protección de niños abandonados y de ancianos desvalidos.⁶²

La UNIPRES fue la primera institución gubernamental que atendió a los menores infractores en el municipio; aplicando para tal efecto un programa reeducativo y readaptador basado en 5 tipos de terapias: psicológica, educativa, médica, deportiva y ocupacional.⁶³

⁵⁹ MORENO PADILLA... Op. cit. p.26.

⁶⁰ SANCHEZ OBREGÓN, Laura. Menores Infractores y Derecho Penal. Editorial Porrúa. México. 1995. p.54.

⁶¹ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Ley de los Consejos Tutelares. S. de G. México. 1974. p.34.

⁶² ANDRADE GARCÍA, Manuel Guillermo. "La prevención social base de la seguridad pública". Memorias de la Consulta Popular para la Reforma Municipal. Tomo VI. Secretaría de Gobernación. México. 1984. p.86.

⁶³ Entrevista realizada al psicólogo clínico Florencio Beltrán Lozoya, exdirector de la UNIPRES, y exdelegado del Consejo para Menores, Delegación Ahome, el día 31 de agosto de 1995.

Posteriormente la UNIPRES se transformó, en el año 1990, en el Consejo Tutelar para Menores Infractores, Delegación Ahome.

Al abrogarse la ley que creó al Consejo Tutelar para Menores Infractores, el 24 de diciembre de 1991, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decretó la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, la que sustituyó al Consejo Tutelar de Menores Infractores por el Consejo de Menores, su denominación actual.⁶⁴

2.4.1. Su Funcionamiento.

Hasta diciembre de 1991 el Consejo Tutelar para Menores Infractores Delegación Ahome, tuvo como finalidad promover la readaptación social de los menores de 18 años mediante el estudio de la personalidad, la aplicación de medidas correctivas y de protección, y la vigilancia del tratamiento cuando éstos infringían la legislación penal, el Bando de Policía y Buen Gobierno (B.P.y B.G.) o manifestaban otra forma de conducta que hiciera presumir una inclinación a causar daños tanto a sí mismos como a su familia o a la comunidad.⁶⁵

En razón de eso, los menores ingresaban, e ingresan todavía, al Consejo para Menores para su observación, tratamiento y readaptación, ya por ser detenidos por los agentes de la policía infringiendo las leyes penales o el Bando de Policía, ya por sospechosos o a petición familiar.

Al transformarse el C.T.M.I. en Consejo de Menores (C.M.), se dio más énfasis al respeto de los derechos humanos de los infractores, se continuó aplicando terapias readaptadoras y se ponderó el hecho de que los padres o tutores se responsabilizaran de pagar los daños que originaban las conductas desviadas e infractoras de los menores.

⁶⁴ SÁNCHEZ OBREGÓN. *Op. cit.* pp. 81 a 83.

⁶⁵ Ese era el fin de los Consejos Tutelares para Menores Infractores, según lo establecía la Ley de 1974, anteriormente citada.

El equipo que desde 1990 labora en el Consejo de Menores ahomeense está integrado por un delegado, un subdelegado y 3 encargados de las áreas de psicología, trabajo social y jurídica, los cuales son auxiliados por pasantes de las Universidades Autónoma de Sinaloa y de Occidente.

Ellos son los responsables del funcionamiento del Consejo de Menores; los que se encargan de atender a los menores infractores cuando son puestos a su disposición por las autoridades; realizan estudios psicológicos y socioeconómicos y se ponen en contacto con los parientes de los menores; analizan su situación jurídica concreta, y determinan las medidas que han de adoptarse según el caso, los cuales son dos: tratamiento en libertad y atención institucional del menor.

En el primer caso se entrega el menor a los padres o tutores, en custodia familiar, sobre todo si es primoinfractor, y se le obliga a someterse a una serie de terapias readaptadoras. Por lo tanto, un día a la semana, tiene que presentarse a las instalaciones del Consejo para Menores a firmar y a recibir atención psicológica. En el segundo, si la infracción cometida fue grave y el menor es reincidente, se turna al Consejo de Menores de Culiacán, por periodos que varían de los 3 a los 6 meses, tiempo en el que se le practican exámenes físicos y psicológicos, se le mantiene aislado del medio social criminógeno y se le priva de su libertad.⁶⁸

Cuando en el C.M., Delegación Ahome, los especialistas observan que el menor infractor padece problemas de farmacodependencia, lo canalizan, con el consentimiento de sus padres, al Centro de Recuperación y Rehabilitación de Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción (CRREAD) fundado el 14 de febrero de 1994 por drogadictos anónimos recuperados que llegaron a la ciudad de Los Mochis procedentes de Tecate, Baja California, para establecer un centro donde se atiende a los adictos del municipio a través de psicoterapia intergrupala, terapias ocupacionales, deportiva, y llevan a cabo servicios a la comunidad.

El CRREAD es apoyado económicamente por el Ayuntamiento de Ahome y por las familias de los internos que alberga en sus instalaciones.

⁶⁸ Información aportada por el licenciado Fernando Arce Gaxiola, Delegado del Consejo de Menores del Municipio de Ahome, en la entrevista realizada el día 23 de agosto de 1995.

En el mes de septiembre de 1995, esa institución se encontraba atendiendo a 205 niños, jóvenes y adultos de ambos sexos, 130 por drogadicción y 75 por alcoholismo.⁶⁷

Puede afirmarse que la recuperación de muchos adictos, gracias al CRREAD, ha contribuido a que mejore, aunque sea minimamente, la seguridad pública ya que aquellos que transgredían la ley penal con el fin de obtener dinero para la compra de drogas, al ser ayudados a superar sus problemas de adicción, por lo regular dejan de hacerlo.

Las anteriores son las principales funciones que desarrolla el Consejo de Menores del Municipio de Ahome, restando añadir que atiende sólo a los menores infractores de 11 a 17 años ya que los menores de 11 años, si bien son recibidos, después de un estudio socioeconómico son turnados a la Procuraduría de Menores del D.I.F. (Desarrollo Integral de la Familia).

2.4.2. Estadísticas de los Menores Infractores.

Con el fin de profundizar en el conocimiento de la problemática que le es propia a los menores infractores de la legislación penal y del Bando de Policía y Buen Gobierno, a continuación exponremos una serie de datos estadísticos que destacan las características principales de los menores.

La información que se analizará en este trabajo fue proporcionada por el Consejo de Menores, Delegación Ahome y corresponde al periodo enero de 1990 - junio de 1995.

Por lo tanto cabe anotar que no nos vamos a referir a todos los menores que cometieron infracciones durante ese lapso en el Municipio de Ahome, eso resultaría imposible de conocer, nos limitaremos a estudiar a los que fueron detenidos por las distintas corporaciones policiacas y por esa razón ingresaron al Consejo de Menores.

⁶⁷ Datos proporcionados por Esteban Rodríguez, subdirector del CRREAD en el Municipio de Ahome, en entrevista realizada el día 6 de septiembre de 1995.

Destacaremos el número de menores infractores atendidos por año; el tipo de ordenamiento jurídico que transgredieron; los que fueron turnados al Consejo de Menores de Culiacán; la cantidad de primoinfractores y reincidentes; los clasificaremos por grupos de edad, lugar de procedencia, escolaridad, ocupación y sexo.

El total de casos atendidos por año en el Consejo de Menores arroja las siguientes cifras: 1990, 792; 1991, 1142; 1992, 1500; 1993, 1718; 1994, 1276 y 1995, los primeros 6 meses, 712. El total en cinco años y medio fue de 7140.⁶⁸

Como se observa, la manifestación de conductas infractoras se incrementó considerablemente de 1990 a 1991; continúa esa tendencia en 1992; en el año de 1993 alcanza su máxima expresión; en 1994 se reduce en relación a 1993 y 1992, y en los primeros 6 meses de 1995, vuelve a repuntar.

De acuerdo a esos datos lo que se puede medir no sólo son las manifestaciones infractoras, sino también la capacidad de ejecutar detenciones de la policía.

De 1990 a 1993 se incrementaron las manifestaciones infractoras de los menores y las detenciones realizadas por la policía municipal, quien realiza el 95% de las mismas,⁶⁹ esto último se explica en razón a que esa corporación, en 1993, dispuso del mayor número de patrullas y agentes en la historia del municipio.

Al aumentar la presión contra las conductas infractoras de los menores en 1993 y la presencia intimidatoria de las corporaciones policiacas en el municipio, se inhibió parcialmente la actuación desviada de los menores y eso permitió que en 1994 se modificara la tendencia que se venía presentando en los años anteriores.

Otro factor que influyó en el decrecimiento de las conductas infractoras que se experimentó en 1994, fue el hecho de que a principios de ese año empezó a funcionar el CRREAD y a él se turnaron decenas de menores que dejaron de expresarse antisocialmente por encontrarse internados y bajo tratamiento desintoxicador.

⁶⁸ Datos estadísticos proporcionados por el licenciado Fernando Arce Gaxiola delegado del Consejo para Menores del Municipio de Ahome, el día 10 de agosto de 1995.

⁶⁹ Idem.

Además a eso también contribuyó el intenso trabajo preventivo que realizó en colonias, ejidos y escuelas, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. Ese año los programas preventivos que incorporan la participación ciudadana comenzaron a dar frutos.

Ahora bien, del total de menores infractores detenidos en cada año estudiado, a continuación mostraremos cuantos fueron enviados al Consejo de Menores ubicado en Cullacán en razón de que cometieron infracciones graves y eran reincidentes.

En 1990 fueron turnados a la capital del estado, 62, el 8% de los detenidos; en 1991, 72, el 7%; en 1992, 115, el 8%; en 1993, 134, el 8%; en 1994, 114, el 9% y en los primeros 6 meses de 1995, 26, el 4%.⁷⁰

De 1990 a 1994 se mandó al C.M. de Cullacán a un promedio de 8% de los menores infractores atendidos por el Consejo de Menores de Ahome, y en 1995 el porcentaje se redujo a la mitad, eso se explica si se toma en cuenta que las instalaciones del viejo CERESO, al trasladarse a los reos al nuevo, quedaron desocupadas, y luego de varios meses de reparaciones y acondicionamiento, fueron habilitadas como centro de observación del C.M., el cual aprovechó parte de la infraestructura carcelaria existente para mantener retenidos a los menores infractores que en otros años mandaba a Cullacán por no tener instalaciones seguras, adecuadas y suficientes.

Ahora bien, para explicar la gravedad de las conductas infractoras de los menores, registradas en el periodo 1990-1995, diremos que en la medida que los menores infringen la legislación penal del fuero común o federal, esas conductas pueden considerarse más lesivas y cuando infringen el Bando de Policía y Buen Gobierno, menos lesivas.

En tal sentido el análisis estadístico realizado nos indica que en ese lapso las infracciones a las leyes penales fueron del orden del 61% y las infracciones al B.P. y B.G. del 39%.⁷¹

Esas cifras indican que la sociedad ahomense ha estado siendo dañada en forma constante y significativa por las acciones infractoras de los menores.

⁷⁰ Idem.

⁷¹ Idem.

Continuando con este análisis diremos que de los 7140 casos atendidos por el C.M., Delegación Ahome, en el periodo estudiado, 4229 corresponden a reincidentes y 2911 a primoinfractores.⁷²

Es decir, el 59.2% son menores que tienen más de 1 ingreso a esa institución y el 40.8%, sólo en una ocasión han sido detenidos por la policía y presentado ante las autoridades del C.M. ahomeño.

A nuestro juicio la cifra de reincidentes es demasiado alta, lo cual pudiera sugerirnos que los tratamientos readaptadores y reeducadores a los que son sometidos los menores infractores han tenido poco éxito.

En relación a las edades de los menores infractores procedimos a clasificarlos en tres grupos para efecto de focalizar con mayor precisión el problema, y así estar mejor enterados de las particularidades que reviste su conducta desviada.

El primer grupo corresponde a los niños de 8 a 11 años, quienes cometieron 611 infracciones, el 8%; el segundo, a los de 12 a 14 años, quienes llevaron a cabo 2114 infracciones, el 30%, y el tercero, a los de 15 a 17 años, quienes realizaron 4415 infracciones, el 62%.⁷³

Esas cifras indican que los integrantes del grupo de entre 15 y 17 años son los que tienen la mayor cuota de participación en ilícitos que se cometen en el Municipio de Ahome. Son seguidos por el grupo de 12 a 14 años cuya contribución a la inseguridad pública también es digna de ser considerada con seriedad. Y al último se ubica el grupo de 8 a 11 años que está integrado por niños infractores que reclaman una atención especial para que no se conviertan en los delincuentes del futuro.

En cuanto al lugar de procedencia de los menores infractores la clasificación y el análisis de los datos obtenidos nos indican que el 81% provienen de colonias populares del Municipio de Ahome, el 17% de ejidos y poblados del mismo y el 2% de fraccionamientos habitados por la clase media.⁷⁴

⁷² Idem.

⁷³ Idem.

⁷⁴ Idem.

De los estratos bajos de la sociedad procede el 98% de los menores infractores debido, básicamente, a la pobreza, desorganización familiar, ignorancia, falta de atención y cuidados de los padres hacia los hijos, al crecimiento de los niños en ambientes familiares o comunitarios criminógenos, experiencias tempranas con el consumo de drogas, etc.

En lo relativo a la escolaridad de los menores infractores del Municipio de Ahome, se observa que no tienen ningún grado escolar cursado, 391, el 5%; han cursado algunos grados del nivel primaria o la han terminado, 3612, el 51%; han cursado algunos grados de nivel secundaria o la han terminado, 2696, el 38%, y han cursado algunos grados del nivel preparatoria o la han terminado, 441, el 6%.⁷⁵

Esas cifras nos muestran que la gran mayoría, el 89% de los menores infractores, tienen estudios mínimos e inconclusos a nivel primaria y secundaria. De ellos el 70% no tienen concluidos sus estudios en esos niveles ya que han desertado o sido expulsados de las escuelas debido a problemas de conducta desviada o aprendizaje.

El 5% de los menores no han tenido oportunidad de ingresar a la escuela, son analfabetas y por lo tanto están imposibilitados de mejorar sus condiciones de existencia material utilizando las vías socialmente aceptadas, por eso para subsistir se dedican a infringir la legislación penal.

Su carácter antisocial no alcanza a ser modificado en las escuelas ya que su relación con esas instituciones son irregulares o distantes, por eso no logran interiorizar los valores sociales que en ellas se difunden y en múltiples ocasiones llegan a establecer relaciones de conflicto que se expresan en atentados de los menores en contra de los profesores o planteles educativos.

En cuanto a la ocupación de los menores infractores se observó que se encuentran desempleados, el 45%; empleados, el 30%; subempleados, el 9% y estudiando, el 16%.⁷⁶

⁷⁵ Idem.

⁷⁶ Idem.

Debido a que la instrucción escolar que tienen es mínima, el acceso a los trabajos se les dificulta, lo cual los coloca en una situación de desempleados. Cabe comentar al respecto que en estos últimos años una gran cantidad de profesionistas son víctimas del desempleo, con mucha más razón los que carecen de capacitación para el trabajo.

Por otra parte, los que se encuentran empleados o subempleados, que son el 39%, obtienen retribuciones mínimas que no satisfacen sus expectativas de vida lo cual los hace actuar en forma desviada.

El grado de anomia existente en la sociedad ahomense está determinado, en parte, por la falta de oportunidades de empleo, educación, para adquirir bienes, etc., de amplios sectores de la población que se ven marginados del bienestar al que todos idealmente aspiran.

Pudiera decirse que las instituciones educativas, por ejemplo, están cumpliendo adecuadamente con su función social si los niños y jóvenes en edad escolar se encuentran desempeñando su rol de estudiantes, sin embargo cuando sucede lo contrario, podemos afirmar que la estructura social, en particular la educativa es disfuncional.

El caso de los menores infractores muestra la existencia de disfunciones graves; es obvio que debido a su edad debieran estar incorporados al sistema educativo, sin embargo la pobreza y la falta de oportunidades los mantienen prácticamente marginados de él. Mientras el 84% de ellos están fuera de la escuela, desempleados, subempleados o empleados, es decir, no desempeñando el rol que debieran estar cumpliendo, sólo el 16%, y con grandes dificultades, se encuentran estudiando.

Por último, en lo que respecta al sexo de los menores infractores, 6732 corresponden al masculino, el 96% y 402 al femenino, el 6%.⁷⁷

A semejanza de lo que acontece con los internos del CERESO, la conducta infractora de los menores es predominantemente ejercida por niños y jóvenes del sexo masculino, sin embargo se advierte que mientras la población femenina del penal asciende al 2%, para el caso de los menores infractores del mismo sexo ese porcentaje se triplica.

⁷⁷ Idem.

En conclusión diremos que la existencia de menores infractores en el Municipio de Ahome es un problema que difícilmente se podrá resolver mientras persistan los desajustes de la estructura social y la crisis del subsistema económico.

3. LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AHOME.

En este apartado describiremos el estado de inseguridad pública que ha prevalecido en la sociedad ahomense durante los últimos 5 años. La forma como sus integrantes han sido afectados por la comisión de actos delictivos, infractores o antisociales. Las actividades preventivas que en ese periodo emprendió la Secretaría de Seguridad Pública Municipal - el operativo de vigilancia y los programas preventivos que incorporan la participación ciudadana - . Y el funcionamiento del Comité Municipal de Protección Civil.

3.1. Diagnóstico Municipal en Materia de Seguridad Pública.

Durante el primer lustro de la presente década la sociedad ahomense ha vivido en un ambiente de inseguridad pública como resultado del incremento de la actividad delictiva a infractora que ha trastornado el orden público y atentado contra la vida, el patrimonio, la salud y los derechos de sus asociados.

Un sentimiento de impotencia, por encontrarse desprotegidos y a merced de la delincuencia, es compartido por la mayoría de los ahomenses. Por tal motivo, las quejas y solicitudes de auxilio, dirigidas a los gobiernos municipal y estatal, para que garanticen la seguridad pública, son hechas por habitantes de ejidos, colonias populares, fraccionamientos y zonas residenciales, es decir, de todas las áreas del municipio.

La sociedad ahomense es al mismo tiempo una sociedad afectada y amenazada por los delincuentes locales. Decimos que es afectada ya que una parte considerable ha sido víctima de actos delictivos. Y que está amenazada, en su conjunto, debido a que sus integrantes se mantienen a la expectativa y temerosos de ser afectados, y para impedirlo, toman las más variadas medidas de precaución y de autoprotección.

El grave índice de actos delictivos cometidos en el Municipio de Ahome dio pauta para que en el mes de agosto de 1992 al candidato del P.R.I. a la gubernatura del estado, ingeniero Renato Vega Alvarado, actual Gobernador del Estado de Sinaloa, convocara

en la ciudad de Los Mochis, a un Foro sobre Seguridad Pública, al cual, entre otros, asistió el Secretario de Seguridad Pública Municipal de Ahome, Ramón Raymundo Fierro Ruiz, quien presentó una ponencia en la que afirmó: "Debido al desempleo, subempleo y la persistencia de bajos niveles de vida, así como a la desintegración familiar, al abandono de hijos, la ignorancia, la adicción a diversas drogas entre la población infantil, juvenil y adulta, la marginación, la influencia negativa de algunos medios masivos de comunicación que hacen apología del delito, entre otros, en los últimos años han proliferado algunos delitos entre los que destacan los asaltos, robos con violencia, robos domiciliarios, robos en lugar cerrado y lesiones con armas de fuego y blancas."⁷⁸

A finales del mes de julio de 1993, año en el que se incrementó alarmantemente el número de infracciones cometidas por menores de edad, tal y como lo destacamos en el apartado anterior, la Secretaría de Seguridad Pública y el Consejo de Menores del Municipio de Ahome, convocaron al Foro Propositivo: Los Menores Infractores, en donde se presentaron 56 ponencias provenientes de los más variados sectores y organismos de la sociedad. El problema era tan grave en ese momento, que una gran parte de la ciudadanía quería aportar ideas para su solución.

En el acto inaugural del Foro Propositivo, Federico Careaga Wolfskill, Presidente Municipal de Ahome, reconoció el grave problema que su gobierno enfrentaba en relación a la falta de seguridad pública, - a la cual estaba contribuyendo en gran medida la embestida antisocial de los menores infractores -. Al inicio de su discurso dijo: "Al igual que en otras naciones, estados y municipios, en Ahome, se observa la incidencia de un fenómeno que sacude las estructuras de nuestras instituciones, cultura y valores, vulnerando intereses y bienes tutelados por la ley, me refiero a la desafortunada conducta de quienes jurídicamente son considerados menores infractores."⁷⁹

En los últimos tres años (1993 a 1995) la delincuencia se incrementó considerablemente en el Municipio de Ahome, sobre todo los robos con violencia - un

⁷⁸ FIERRO RUIZ, Ramón Raymundo. Realidades y Perspectivas de la Seguridad Pública en el Municipio de Ahome. Material mimeografiado. México. 1992. p. 4.

⁷⁹ AUTORES VARIOS. Memorias del Foro Propositivo: Los Menores Infractores. H. Ayuntamiento de Ahome. México. 1993. p. 190.

promedio de 3 diarios -, los secuestros a empresarios y agricultores locales, los robos en todas sus modalidades, los asaltos a camiones urbanos, suburbanos y a taxistas, el abigeato y el narcotráfico.⁶⁰

Para efecto de indicar con mayor precisión los tipos de delitos del fuero común y federales e infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno que se cometen con más frecuencia en el municipio, se numeran a continuación las distintas zonas afectadas y los problemas particulares que enfrentan:

- 1) En zonas residenciales y fraccionamientos son: robos domiciliarios, de vehículos o autopartes, en lugares cerrados y consumo de drogas.
- 2) En colonias populares son: robos domiciliarios, con violencia a personas y conductores de camiones urbanos, lesiones, homicidios, daños en propiedad ajena, amenazas, portación de armas de fuego y blancas (punzocortantes), violencia doméstica, riñas, pandillerismo, alteración del orden público y drogadicción.
- 3) En los ejidos son: robos domiciliarios, de vehículos, de animales de corral, de cosechas, asaltos a mano armada, delitos sexuales, abigeato, homicidios, violencia doméstica, riñas, amenazas, portación de armas de fuego y blancas, alteración del orden público y drogadicción.
- 4) En el centro de la ciudad son: robos simples, en lugar cerrado, con violencia, prostitución femenina y de homosexuales, portación de armas de fuego y blancas, robo de vehículos, intentos de robo, daños en propiedad ajena, drogadicción y alteración del orden público.
- 5) En caminos vecinales son: asalto a mano armada, secuestros y despojos de vehículos.
- 6) Y en la carretera internacional que cruza al Municipio de Ahome son: asalto a mano armada a camiones de pasajeros, posesión y tráfico de drogas, portación y tráfico de armas.⁶¹

⁶⁰ SECRETARÍA DE SEGURIDAD Pública Municipal de Ahome. Partes Informativos de 1993 a 1995, s/p.

⁶¹ Idem.

Nótese que a todos los lugares del Municipio de Ahome se extiende el brazo de la delincuencia, ningún lugar es seguro, por lo tanto, válido es afirmar que el municipio es en su totalidad un espacio criminógeno.

3.2. El Papel de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 115, fracción tercera, inciso h, que los municipios tienen a su cargo el proporcionar el servicio de la seguridad pública y tránsito.⁸²

Dice también en su artículo 21 que: "La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez."⁸³

Esto quiere decir que los Ayuntamientos son los responsables directos de la seguridad pública en cada municipio y prestan ese servicio a la comunidad a través de la policía municipal, la que también es conocida como policía preventiva, debido a que su función principal es la de prevenir la comisión de actos delictivos y antisociales en el plano municipal.

Sin embargo no es la única policía que tiene facultades para mantener la seguridad pública en el municipio, a ella se suman las policías judiciales del estado y federal quienes fungen como órganos auxiliares del Ministerio Público del Fuero Común y Federal, respectivamente, cuya función es investigadora y desarrollan la actividad persecutoria.

Para efecto de este trabajo vamos a destacar, casi exclusivamente, el papel desempeñado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de 1990 a 1995, ya que

⁸² MORENO PADILLA, Op. cit. p.140.

⁸³ Idem, p. 30.

la policía municipal tiene un mayor contacto e identidad con la sociedad ahomense y realiza la función que más interesa a ésta, es decir, prevenir que se cometan delitos que alteran el orden, la paz y la seguridad pública.

En los últimos años el nombre de la dependencia municipal encargada de prevenir delitos ha cambiado, por así haberlo resuelto el cabildo ahomense. Hasta 1989 se llamó Dirección de Seguridad Pública Municipal (D.S.P.M.); del primero de enero de 1990 al mes de agosto de 1995, Secretaría de Seguridad Pública Municipal (S.S.P.M.), y a partir de ese mes, al darse la municipalización de la policía de tránsito, pasó a ser Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, (S.S.P. y T.M.), su denominación actual.

La estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome, obedece a un esquema vertical de mandos, tipo militarizada, a cuya cabeza se encuentra el Secretario de Seguridad Pública quién es el responsable del funcionamiento de la dependencia; mantiene informado al presidente municipal de los hechos más relevantes que acontecen en su área de competencia; diseña el operativo general de vigilancia; coordina el servicio de la policía; atiende los asuntos administrativos relacionados con el personal a su cargo; investiga y resuelve las quejas que los miembros de la sociedad ahomense le formulan en relación a problemas concretos de falta de seguridad o al actuar desviado de los agentes de policía; detecta las necesidades de la dependencia a su cargo y las hace del conocimiento del presidente municipal para que las atienda; se coordina con los jefes policiacos de otras corporaciones o dependencias públicas para realizar dispositivos conjuntos; funge como secretario técnico del Comité Municipal de Protección Civil; revisa que las detenciones que realizan los agentes preventivos estén apegadas a derecho; realiza los turnamientos, con o sin detenidos, e las agencias del Ministerio Público correspondientes, según el tipo de delito; supervisa los trabajos que realiza la coordinación de programas preventivos con participación ciudadana; realice visitas a la comunidad, y a partir del mes de agosto de 1995, también coordina el operativo de la policía de tránsito, esas son sus principales funciones.

Bajo su mando se encuentran el director y subdirector operativo, los jefes de servicio, los primeros, segundos y terceros oficiales de cada una de las tres compañías que hay,

los comandantes a cargo de la seguridad pública en las sindicaturas, los patrulleros y los agentes preventivos sin grado. Asimismo el jefe administrativo de la secretaría, el coordinador de los programas preventivos, el encargado del Departamento de Criminalística y Dactiloscopia y el personal administrativo y de intendencia.

3.2.1. El Operativo Policiaco.

El operativo policiaco, también conocido como el operativo general de vigilancia preventiva, elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Ahome de 1990 a 1995: "consiste en el conjunto de dispositivos implementados para brindar protección y vigilancia con el objetivo de preservar el orden social, la paz y la seguridad de la ciudadanía, previniendo y evitando a la vez, la comisión de hechos antisociales y delictivos."⁶⁴

Esta definición que aporta el Secretario de Seguridad Pública Municipal de Ahome, pudiera decirse que en teoría es acertada, sin embargo, en la práctica guarda distancia con respecto a lo que ha sido el objetivo real del operativo policiaco en cuestión, como habremos de demostrarlo más adelante.

Antes de pasar al análisis del operativo policiaco diseñado e implementado por los funcionarios de la S.S.P.T.M., permítaseme hacer una reflexión sobre la eficacia de los operativos policiacos.

La eficacia de un operativo policiaco está determinada por el conocimiento preciso, estadístico de ser posible, de las áreas criminógenas y de las tendencias delictivas que se registran en el municipio, lo cual da pauta para el diseño de los dispositivos concretos que habrán de implementarse; la capacidad y profesionalismo de los agentes que integran el cuerpo de policía; la aptitud de los mandos medios y superiores; la oportuna coordinación con el resto de corporaciones policiacas; el equipo suficiente y en buen estado que se utiliza en el servicio: patrullas armamento, instrumentos de protección,

⁶⁴ FIERRO RUIZ. *op. cit.* p.12

sistema de radio-transmisión, municiones, etc., y por la constante comunicación y cooperación que se logre con los miembros de la sociedad ya que si se les atiende adecuadamente, con sensibilidad y respeto, se convierten en colaboradores que pueden orientar las acciones que emprenden los policías.-

De haberse conjugado esos factores durante el período analizado, la sociedad ahomense no estaría viviendo en un medio tan inseguro y amenazada por el continuo accionar de la delincuencia.

A continuación se exponen los dispositivos de seguridad que de 1990 a 1995 ha implementado el alto mando de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome.

- 1) Dispositivo bancario: consiste en reforzar la vigilancia interna y externa de las instituciones bancarias para evitar robos con violencia.
- 2) Dispositivo comercial: un grupo especial de agentes, pie a tierra, hace recorridos por el centro de la ciudad, apoyados por patrullas y sistemas de radio-comunicación, durante las horas en que se encuentran abiertos los negocios para impedir que los roben.
- 3) Dispositivo sectorial: previa división de la ciudad de Los Mochis en 10 sectores (cada sector está compuesto por un numeroso grupo de colonias populares, fraccionamientos y zonas residenciales) se asigna una patrulla para que vigile un sector durante el turno. Cuando hay pocas patrullas en servicio se toma la determinación de que una patrulla vigile 2 y hasta 3 sectores.
- 4) Dispositivo de Sindicaturas: para efecto de proporcionar protección, y dar el servicio de vigilancia a la población que reside fuera de la ciudad de Los Mochis, se determinó enviar 1 patrulla a cada una de las 7 Sindicaturas, en las cuales se establecieron comandancias y policías destacamentos en ellas, quienes tienen la función de atender las demandas de seguridad en poblados, campos pesqueros y ejidos, haciéndose difícil su labor ya que tienen que movilizarse por extensas superficies rurales.
- 5) Dispositivo de apoyo vecinal: gracias al trabajo preventivo que desarrollan vecinos de algunas colonias populares y ejidos en los cuales están constituidos Comités de Padres de Familia para la Prevención de la Delincuencia (COPAFAPREDE), se han adquirido camionetas que son donadas al Ayuntamiento Ahomense para que éste las equipe y

convierta en patrullas que luego regresan a la comunidad que las proporcionó para realizar ahí el servicio de vigilancia en forma exclusiva.

6) Dispositivos coordinados: en coordinación con las policías de tránsito, intermunicipal y judicial del estado, la policía preventiva lleva a cabo recorridos (convoys) por todo el municipio; a la vez, en lugares específicos, colocan puntos de observación, léase retenes, para vigilar y detener la marcha de vehículos sospechosos, contándose siempre con la presencia de un auxiliar de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. Asimismo se ha coordinado la policía municipal con la Policía Federal de Caminos y Puertos y el sector naval para vigilar playas, centros recreativos y el tramo de la carretera Internacional que atraviesa el municipio.

7) Dispositivo contra asaltos al transporte: para evitar asaltos a choferes y usuarios del transporte público, policías vestidos de civil, armados y con equipo de radiocomunicación, hacen recorridos abordo de camiones urbanos en rutas que son catalogadas como peligrosas, debido a que en ellas constantemente se presentan asaltos a mano armada.

8) Dispositivo vacacional: mediante el patrullaje se brinda protección a las escuelas durante los periodos vacacionales para evitar daños en sus instalaciones. Asimismo se proporciona una especial vigilancia a los centros de recreo.⁶⁵

Una de las fallas del operativo policiaco, es decir, del conjunto de dispositivos de seguridad, a nuestro juicio, es que las autoridades de la S.S.P. y T.M. han entendido mal lo que significa garantizar la seguridad pública y por lo tanto difieren de la idea que al respecto tiene la sociedad ahomense.

El criterio de las autoridades policiacas consiste en que hay seguridad pública si no hay asaltos bancarios en el municipio, los cuidan como si fueran suyos, por lo tanto, descuidan la vigilancia en las colonias populares, fraccionamientos, zonas residenciales, escuelas, etc. No obstante que son pocas las patrullas en servicio - normalmente están disponibles 25 por turno - colocan una frente a cada banco y 8 más, 4 de la empresa privada denominada Seguridad y Protección Bancaria (SEPROBAN) y 4 de la policía municipal, para que vigilen la zona comercial donde, por cierto, están enclavados los

⁶⁵ Op. cit. pp.8 a 11.

bancos. Ese sector se ha visto beneficiado con la vigilancia, porque al patrullaje descrito hay que sumarle los rondines pedestres de los agentes que llevan a cabo el dispositivo comercial. Lo anterior demuestra que lo que interesa realmente a los funcionarios responsables de la seguridad pública es proteger los intereses de los comerciantes y banqueros y no los de la mayoría de la población.

La sociedad ahomense por su parte considera que si hay orden y paz social, vigilancia preventiva constante y generalizada, seguridad personal y patrimonial y bajos índices delictivos, entonces sí hay seguridad pública.

Creo que el criterio de la sociedad ahomense es el correcto. Por lo tanto, podemos afirmar que ha sido desatendida, discriminada y marginada de la seguridad pública, mientras sólo unos pocos se han beneficiado de ella.

En las sindicaturas pasa lo mismo, el funcionamiento de 1 patrulla en cada una de ellas no garantiza la seguridad pública, no se puede lograr inhibir ni siquiera mínimamente la actividad delictiva donde no hay la vigilancia y el control policiaco requerido.

Considero que en el Municipio de Ahome hace falta una mejor vigilancia, más constante, profesional, y que sobre todo, atiende las necesidades generales de la población.

La seguridad pública es a fin de cuentas un derecho que nos asiste a todos los mexicanos, consagrado en la Constitución. Como bien lo afirma un asambleísta del Distrito Federal: "La seguridad la debe garantizar el Estado y debe ser para toda la sociedad, no es una seguridad para el propio Estado, sino que es una seguridad que el Estado da al conjunto de la sociedad, sin distinción de quién tiene más dinero o quién tiene menos..."⁸⁶

⁸⁶ FLORES VELASCO, Guillermo. "Seguridad Pública en el Distrito Federal". Textos volumen 2. Número 10. México. 1993. p.17.

3.2.2. Los Programas Preventivos con Participación Ciudadana.

Durante los primeros quince meses de la gestión administrativa municipal 1990-1992, la dependencia que enfrentaba más problemas y recibía el mayor número de críticas por su falta de efectividad, era la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. La causa de esa situación era que la delincuencia se incrementaba sin que la policía pudiera hacer nada importante para contenerla o evitarla.⁸⁷

La policía municipal no estaba debidamente preparada para prevenir la comisión de actos delictivos. Aunado a eso, el número de patrullas y policías resultaba insuficiente para brindar un adecuado servicio de vigilancia.

La inseguridad pública se convirtió en uno de los principales temas de conversación de la sociedad ahomense. Los periódicos locales incrementaron los espacios destinados a la nota policiaca o "roja". De una página que le destinaban a esa información en 1990, pasaron a dos en 1991; luego a 3, en 1993, y en 1995, le destinan hasta 4. Lo mismo pasó con los espacios informativos de la radio y televisión locales, ya que destinaron más tiempo al aire a la difusión de ese tipo de noticias.

El malestar de la ciudadanía iba en aumento, sobre todo por los constantes robos domiciliarios, robos con violencia y asaltos, a lo cual se sumaba la drogadicción que, ya para entonces, estaba tomando causas epidémicas.

En medio de esta crítica situación, fui llamado a colaborar a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en mi carácter de sociólogo, para elaborar un conjunto de programas preventivos que contemplaran la participación ciudadana para reforzar el trabajo operativo de la policía.

La premisa que sirvió como punto de partida para elaborar los programas preventivos fue: la solución a cualquier problema social es la organización de quienes lo padecen.

⁸⁷ Véase la información estadística sobre infracciones y delitos cometidos, en el apartado anterior.

En tal sentido, acordamos formar organismos de autoprotección civil en colonias y ejidos del municipio que tenían fama de ser zonas criminógenas, a los que denominamos Comités de Padres de Familia para la Prevención de la Delincuencia (COPAFAPREDE).

Los COPAFAPREDE son grupos reducidos y funcionales que realizan múltiples actividades para prevenir la comisión de actos antisociales o delictivos y la drogadicción al seno de las comunidades donde desarrollan su acción. Dichas actividades preventivas las realizan en coordinación con la S.S.P.M. cuyo equipo de profesionistas, responsables de los programas preventivos, las promueven, apoyan, supervisan, evalúan y difunden.

Las actividades que los integrantes de los COPAFAPREDE de las colonias populares y ejidos del Municipio de Ahome desarrollan al interior de sus comunidades son las siguientes:

- 1.- Promueven la realización de conferencias que son impartidas a niños, jóvenes y adultos, sobre los temas "Las drogas, una pesadilla real", "Escuelas sin drogas" y "Consejos para los padres de familia en relación al cuidado de los hijos".
- 2.- Impulsan actividades deportivas para canalizar positivamente las energías de niños y jóvenes.
- 3.- Coordinan actividades, en sus colonias y ejidos, tendientes a mejorar la seguridad, tales como: adquirir alumbrado público, desmonte de totes baldíos, construcción de garitas de policía, etc.
- 4.- Reparten volantes en su comunidad en los que se indica la manera de prevenir robos domiciliarios, de vehículos, violaciones, accidentes con armas de fuego en los hogares y desviaciones conductuales de los hijos.
- 5.- Ubican en sus comunidades a niños, jóvenes y adultos que padecen problemas de farmacodependencia o de alcoholismo, para luego ofrecerles el apoyo profesional y gratuito de los psicólogos de la S.S.P.M.
- 6.- Intervienen, en su ámbito de competencia y a solicitud de parte, para tratar de dar solución a problemas de convivencia.
- 7.- En coordinación con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial nº 43 (CECATI N° 43), promueven la realización de cursos cortos de confección de ropa cultura da belleza, mecánica automotriz, electricidad, reparación de aparatos

electrodomésticos, refrigeración y aire acondicionado, los cuales se imparten en las mismas comunidades.

8.- Impulsan la difusión de actividades cívico-culturales como sociodramas, concursos de periódicos murales, ciclos de cine y marchas contra las drogas.

9.- Y con la finalidad de adquirir una patrulla que vigile en forma exclusiva su comunidad, realizan actividades que les permiten reunir dinero para la compra de una camioneta que luego donan al Ayuntamiento ahomense para que la equipe, la convierta en patrulla, le asigne policías y la regrese a quienes la compraron para su vigilancia y protección.

Como se observa, el objetivo de este programa preventivo implementado por la S.S.P.M. es establecer relaciones funcionales con las comunidades más afectadas por la delincuencia y la drogadicción, y a la vez, de interdependencia, basadas en el apoyo mutuo para dar solución a problemas comunes.

Para determinar que colonia o ejido requiere la Integración de un COPAFAPREDE se consideran 5 indicadores: 1) la procedencia de las denuncias de delitos presentadas ante los jueces del Tribunal de Barandilla; 2) los reportes telefónicos registrados en la bitácora de la central de radio de la S.S.P.M.; 3) el lugar de residencia de los detenidos en la cárcel preventiva; 4) el lugar de residencia de los menores infractores, 5) y la opinión de los policías.

El primer COPAFAPREDE se constituyó en la colonia Tabachines, debido a que durante la tercera semana del mes de abril de 1991, los habitantes de ese asentamiento presentaron 6 denuncias de robos domiciliarios, 2 de vehículos, 3 por daños en propiedad ajena y 1 por lesiones⁸⁸; hubo 5 reportes de riñas, 8 de alteración del orden público y 2 de disparos con armas de fuego.⁸⁹

⁸⁸ TRIBUNAL DE BARANDILLA del Municipio de Ahome. Cuaderno de Denuncias. Correspondiente al mes de abril de 1991. s/p.

⁸⁹ SECRETARÍA DE SEGURIDAD Pública Municipal de Ahome. Bitácora de la Central de Radio. Correspondiente al mes de abril de 1991. s/p.

La policía municipal detuvo ahí a 3 adultos y a 5 menores de edad⁹⁰ presuntamente implicados en la comisión de actos delictivos e infractores, respectivamente, y la opinión de los agentes coincidía en que la colonia era sumamente conflictiva.⁹¹

Basándonos en esa información, procedimos a invitar a los vecinos de la colonia Tabachines a la formación de su COPAFAPREDE (así iniciaba el proceso de interacción) y nos enteramos al dialogar con los colonos, que la problemática en materia de seguridad pública era más grave de lo que nosotros nos imaginábamos: decenas de colonos habían sido víctimas de robos domiciliarios, la gran mayoría de ellos no los reportaron por considerar que era pura pérdida de tiempo el denunciarlos ya que la policía no iba a detener a los delincuentes, y por lo tanto, no iban a recuperar los objetos robados; nos informaron que la colonia estaba en manos de pandilleros juveniles, llamados "cholos"; que el consumo de drogas estaba muy extendido entre la población infantil y juvenil; las instalaciones del Jardín de niños y la escuela primaria del barrio eran constantemente dañadas y que las tiendas de abarrotes eran asaltadas con frecuencia.

Una vez integrado el primer COPAFAPREDE en la colonia Tabachines, procedimos a realizar una serie de actividades preventivas: reuniones con jóvenes y padres de familia, conferencias para alertar a la población sobre el peligro que entraña el consumo de drogas, a repartir volantes preventivos, etc.

Luego extendimos el programa a otras colonias. Para el mes de mayo de 1992, ya habíamos formado 15 COPAFAPREDE.

En junio de ese año, faltando 6 meses para concluir la gestión administrativa municipal del Lic. Ramón Ignacio Rodrigo Castro, en ese momento Presidente Municipal de Ahome, hicimos un balance de las actividades realizadas por los COPAFAPREDE y concluimos que los programas preventivos no podían ser evaluados a corto plazo sino a mediano. Estaban diseñados para prevenir que los niños, jóvenes y adultos que aún no tenían contacto con drogas ni manifestaban conductas infractoras o delictivas, cayeran

⁹⁰ SECRETARÍA DE SEGURIDAD Pública Municipal de Ahome. Partes Informativos. Del 14 a 21 de abril de 1991. s/p.

⁹¹ Entrevistas realizadas a los agentes de la Policía Municipal de Ahome del 1 al 15 de abril de 1991.

en esos problemas. Pero como también se pretendía sanear los espacios de convivencia social, teníamos que hacer algo efectivo para contener a las personas que generaban los conflictos quienes difícilmente iban a abandonar sus comportamientos antisociales si ya militaban en las filas de la delincuencia y se dedicaban a afectar los intereses del resto de habitantes de las colonias y ejidos.

Resultaba evidente que los mecanismos de control social de carácter persuasivo no bastaban para contener a los delincuentes e infractores en activo, hacía falta complementarlos con otros de carácter coactivo.⁹²

Como el Ayuntamiento ahomense no podía proporcionar el servicio de vigilancia que solicitaban los integrantes de los COPAFAPREDE, por la falta de patrullas, se acordó proponerles que si reunían dinero para la compra de una camioneta y la donaban al Ayuntamiento, éste se comprometía a convertirla en patrulla y a mandarla luego a la colonia o ejido que la adquirió para su vigilancia exclusiva.

Para el mes de julio de 1992 los activos miembros del COPAFAPREDE de la colonia Tabachines ya tenían comprada la camioneta y al mes siguiente se les proporcionó el servicio exclusivo de vigilancia y protección. La presencia de la patrulla, las 24 horas del día en esa comunidad, y las actividades preventivas que desarrollaba el Comité, redujeron significativamente los índices de delincuencia y drogadicción.

En los siguientes 2 meses sólo hubo una denuncia por daños en propiedad ajena y dos reportes de riña en la colonia Tabachines, los cuales fueron atendidos de inmediato por su patrulla con un saldo de 7 detenidos. Los vecinos de la colonia afirmaban que por primera vez gozaban de seguridad pública; sentían que la S.S.P.M. los estaba apoyando en serio, y empezaron a difundir su grata experiencia al resto de la sociedad ahomense. Las pandillas juveniles que por años perturbaban el ambiente de la colonia no

⁹² PRATT FAIRCHILD, Henry. Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica. México. 1967. p.68. El autor de este libro afirma que el control social "ofrece dos formas principales: 1) el control coactivo y 2) el control persuasivo. El control coactivo emana del derecho y del Estado y se cumple por medio de la fuerza o su amenaza". El control persuasivo actúa a través de los diversos organismos e instrumentos que inducen al individuo a proceder con arreglo a las normas, deseos e imperativos del grupo social."

desaparecieron, se mudaron al conjunto habitacional contiguo, el Infonavit Mochicahui, donde la inseguridad pública aumentó.

Esa situación determinó que el COPAFAPREDE del Infonavit Mochicahui imitara el ejemplo de sus vecinos y a la vuelta de dos meses ya tenían su propia patrulla, la cual logró desterrar rápidamente a las pandillas juveniles que alteraban el orden público.

Las 2 patrullas de los COPAFAPREDE se coordinaron y ejercieron un mejor control social coactivo, lo que complementaba el trabajo preventivo de los Comités. En relación a la seguridad pública puede afirmarse que esas 2 colonias populares experimentaron un cambio sustantivo: de ser zonas criminógenas y conflictivas pasaron a ser espacios de convivencia sanos y pacíficos. En los últimos 3 meses del año 1992, ningún habitante de esas colonias presentó denuncias de robos domiciliarios, o de vehículos, no hubo asaltos, y la opinión de los vecinos que se beneficiaron con el trabajo preventivo de los COPAFAPREDE coincidía con la de los policías que vigilaban esas colonias en cuanto a que los problemas de inseguridad habían terminado.

En el mes de octubre de 1992 el COPAFAPREDE del Ejido 20 de noviembre también adquirió patrulla propia, convirtiéndose en la primera comunidad rural que lograba tenerla.

Un mes antes, en septiembre del mismo año, habitantes de ese ejido habían interpuesto ante los jueces del Tribunal de Barandilla 12 denuncias de robos domiciliarios, 5 por lesiones graves - 3 producidas con armas blancas y 2 con armas de fuego - ; 5 por robos de cosechas, 6 por robo de animales de corral y 2 por abigeato.⁹³ Asimismo hubo 16 reportes a la cabina de radio procedentes de esa comunidad, para solicitar el auxilio de la policía municipal, la cual acudió e hizo 9 detenciones.⁹⁴

⁹³ TRIBUNAL DE BARANDILLA del Municipio de Ahome. Cuaderno de Denuncias. Correspondiente al mes de septiembre de 1992. s/p

⁹⁴ SECRETARÍA DE SEGURIDAD Pública Municipal de Ahome. Bitácora de la Central de Retiro. Correspondiente al mes de septiembre de 1992. s/p.

Al mes siguiente, cuando se incorporó al servicio de vigilancia su patrulla, fueron detenidas 4 personas por robo de cosechas, 2 por asalto a mano armada, 1 por daños en propiedad ajena, y 11 por estarse drogando en vía pública.⁹⁵ La presencia policiaca permanente restableció la seguridad pública en pocos meses, y complementó el trabajo del comité preventivo local.

Durante los meses de noviembre y diciembre de ese año se presentó sólo una denuncia de abigeato proveniente de ese ejido. La comunidad recuperó el estado de seguridad pública perdido y se encargó de socializar su experiencia a otras áreas rurales que de inmediato solicitaron la creación de sus propios COPAFAPREDE y adoptaron los programas preventivos.

Al terminar la gestión municipal se tenían constituidos 19 COPAFAPREDE, 15 en colonias populares y 4 en ejidos, y más de 20 mil estudiantes de primaria, secundaria, preparatoria y profesional habían recibido el mensaje antidrogas que difundió el personal a cargo de la Coordinación de Programas Preventivos de la S.S.P.M., es decir, 2 psicólogos y 1 sociólogo.

Se había logrado mejorar la seguridad pública en las comunidades donde los COPAFAPREDE estaban realizando un intenso trabajo preventivo, no así en el resto del municipio, ya que la delincuencia continuaba incrementándose.

Las relaciones funcionales que la S.S.P.M. estableció con los COPAFAPREDE y el visible éxito de las actividades preventivas que se realizaron de común acuerdo, fueron valoradas por el presidente municipal electo para gobernar el trienio 1993-1995, quien tomó la decisión de refrendar en su cargo al secretario de seguridad pública y lo orientó para que siguiera impulsando los programas preventivos que incorporaban la participación ciudadana.

⁹⁵ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Municipal de Ahome. Partes Informativos. Correspondientes al mes de octubre de 1992. s/p.

El considerable aumento de las manifestaciones delictivas que se registró en el año 1993, aunado al conocimiento que la sociedad ahomense tenía sobre la seguridad pública existente en las colonias y ejidos en los que operaban los COPAFAPREDE motivó a los habitantes de algunas comunidades conflictivas a solicitar a la S.S.P.M. la creación de nuevos comités preventivos.

El éxito del programa preventivo que incorporaba la participación ciudadana: COPAFAPREDE, trascendió la frontera municipal. La Dirección de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa, determinó implementarlo a nivel estatal. En el Programa de Prevención y Readaptación Social 1993-1998, quedó establecido que deberían constituirse estos Comités en cada una de las colonias de las localidades urbanas y comunidades rurales de los municipios del estado.⁹⁶

Durante los años 1993 y 1994 se constituyeron 27 nuevos COPAFAPREDE que sumados a los 19 creados en la administración pública municipal anterior, suman 46. De ellos 23 funcionan en colonias populares y el resto en ejidos.

El número de patrullas que adquirieron los COPAFAPREDE aumentó a 16, por lo que la seguridad pública mejoró en otras 6 colonias y 7 ejidos. En ese sentido cabe destacar que comunidades rurales como Bachomobampo 1 y 2, San José de Ahome, Compuertas 1 y 2, Bagojo Colectivo, Cuchilla de Cachoana y Emiliano Zapata, antes de la presencia de sus patrullas eran considerados ejidos en los que la delincuencia y la drogadicción habían ganado mucho terreno, situación que se ha invertido con el patrullaje continuo y las actividades preventivas que han venido desarrollando los miembros de sus respectivos COPAFAPREDE, como lo demuestra el hecho de que han disminuido considerablemente las denuncias de delitos presentadas por vecinos de esas comunidades.

⁹⁶ GOBIERNO DEL ESTADO de Sinaloa. Programa de Prevención y Readaptación Social 93-98, Dirección de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Estado. México. 1993. pp.16 y 17.

En el mes de agosto de 1994 la S.S.P.M. acordó suspender el proceso de creación de los COPAFAPREDE para consolidar el trabajo preventivo de los 46 existentes, así como intensificar los programas antidrogas en las escuelas del municipio.

Desde esa fecha hasta el momento, -octubre de 1995- el trabajo desarrollado por la Coordinación de Programas Preventivos y los integrantes de los comités funcionales ha sido intenso y reconocido como positivo por las comunidades que se han visto beneficiadas con él.

Por las razones expuestas se puede afirmar que la seguridad pública mejoró en las comunidades en las que los COPAFAPREDE han realizado una intensa labor preventiva, no así en la mayoría de ejidos, colonias, fraccionamientos y zonas residenciales del Municipio de Ahome, donde sus habitantes continúan viviendo en un clima de inseguridad.

Para concluir este punto deseo manifestar que la existencia de comités preventivos integrados por ciudadanos conscientes que sostienen relaciones de interdependencia con la S.S.P.M. para conquistar espacios de convivencia más sanos, seguros y habitables, es un hecho sin precedentes en la historia del municipio.

3.3. El Consejo Municipal de Protección Civil.

Especialistas en el área de la administración pública consideran que: "una de las funciones de gobierno que mayor importancia tiene en el municipio es la de seguridad pública, cuyo ejercicio es una obligación del ayuntamiento. La autoridad municipal debe organizar, proveer de medios y equipamiento a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia."⁹⁷

⁹⁷ INSTITUTO NACIONAL de Administración Pública. La Seguridad Pública Municipal. Guía Técnica 24. I.N.A.P. México. 1988. p.9.

El gobierno municipal ahomense, en las últimas 3 gestiones administrativas, ha cumplido, en la medida de sus posibilidades, con ese conjunto de responsabilidades, sin embargo ha descuidado crear una dependencia especializada que desarrolle un trabajo permanente, encargada de la protección civil.

El Consejo Municipal de Protección Civil de Ahome (C.M.P.C.A.) surgió el 4 de diciembre de 1987, y se ha reestructurado en dos ocasiones, el 5 de febrero de 1990 y el 4 de marzo de 1993. Como se aprecia, al inicio de cada gestión administrativa municipal se ha renovado ya que su presidente, secretario general y secretario técnico son el presidente municipal, secretario del ayuntamiento y secretario de seguridad pública, respectivamente.

El objetivo principal del C.M.P.C.A. es entrar en acción ante cualquier situación de emergencia producida por algún desastre natural o accidente de graves consecuencias, para convertirse en el órgano encargado de coordinar las actividades encaminadas a proporcionar auxilio a la población, proteger sus vidas, bienes, su entorno natural y social.

Así como también, realizar todo tipo de actividades tendientes a prevenir desastres que puedan causar daños a la comunidad.

El C.M.P.C.A. está integrado por representantes del sector privado, dependencias de los 3 niveles de gobierno, corporaciones policiacas, institutos armados, cuerpos de auxilio ciudadano y clubes de radio ayuda.

El responsable directo del buen funcionamiento del C.M.P.C.A. es el gobierno municipal, y más particularmente, la Secretaría de Seguridad Pública, cuyo titular ha sido el encargado de coordinar el operativo general de seguridad en casos de emergencia, debido a que no existe la dependencia especializada que debiera hacerse cargo de la situación.

Durante el periodo 1990-1995 el C.M.P.C.A. se ha activado en 5 ocasiones de emergencia:

Primera: a finales del mes de diciembre de 1990 y enero de 1991, a raíz de las inundaciones que produjo la salida de curso del Río Fuerte y que dejaron un saldo de 40 mil damnificados. La actuación del organismo fue considerada como buena ya que solamente una persona perdió la vida y se dio una oportuna asistencia a las víctimas.

Segunda: los días 4 y 5 de septiembre de 1993, debido a la inundación que provocó el desborde de un canal principal en el Ejido Chihuahuita de la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz, hubo 300 familias damnificadas, y no se presentaron pérdidas de vidas humanas. El organismo encargado del auxilio actuó oportunamente para atender a las víctimas del desastre.

Tercera: el día 12 de septiembre de 1993, debido a la amenaza del Huracán Lidia. Durante 24 horas se examinó el curso del mismo y se previno a la población hasta que dejó de representar peligro.

Cuarta: el 24 de septiembre de 1993, a causa del incendio de las bodegas de la compañía de agroquímicos CAVE S.A. de C.V. En esta emergencia también se procedió con rapidez para evitar que la nube tóxica que produjo el desastre contaminara a la población de la ciudad de Los Mochis.

Quinta: el jueves 14 de septiembre de 1995, a raíz de la presencia en la zona del huracán "Ismael". En esta ocasión se puso de manifiesto la falta de coordinación del organismo antes de la llegada del fenómeno meteorológico. El paso del huracán "Ismael" por la costa norte del Estado de Sinaloa dejó un saldo de 72 pescadores muertos. Se piensa que de haber actuado con responsabilidad el C.M.P.C.A. se hubiera evitado la tragedia, sin embargo la falta de poder de convocatoria del presidente municipal, al que le faltaban 3 meses para concluir su gestión, impidió que se actuara con rapidez. Como bien lo destacó la prensa: "El Presidente Municipal de Ahome, Federico Careaga Wolfskill, reconoció ante los medios de comunicación de Los Mochis que el jueves citó a todos los miembros del Comité de Protección Civil para tomar medidas preventivas y que nadie se presentó. La reunión fue pospuesta y se realizó al atardecer, una hora antes de que "Ismael" entrara por el Puerto de Topolobampo. Cuando los directores de

las diferentes policías, de los bomberos, de la Cruz Roja y del sector salud discutían medidas de prevención, varios barcos ya se habían hundido."⁶⁸

La actuación del Comité Municipal de Protección Civil de Ahome nos dice que está preparado para intervenir luego de los desastres, no así para prevenirlos, lo cual vuelve a colocar a la sociedad ahomense de frente a la inseguridad pública.

⁶⁸BOJÓRQUEZ PEREA. *Op. cit.*, pp.32 y 33.

4. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AHOME.

En razón de la problemática expuesta en los apartados anteriores, a continuación pasaremos a formular una serie de propuestas que tienen por objetivo el mejorar la seguridad pública en el Municipio de Ahome. Van dirigidas a las instancias de gobierno y empresas privadas cuya influencia en el ámbito municipal es determinante para el fortalecimiento de la seguridad pública. Son producto de este trabajo de investigación y de la experiencia profesional adquirida luego de haber trabajado por espacio de 4 años en la Coordinación de Programas preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Ahome.

4.1. Propuestas para el Congreso del Estado de Sinaloa.

4.1.1. Evaluar anualmente el Programa Estatal de Seguridad implementado por el gobierno del estado, previa consulta popular que deberán realizar los diputados en los distritos que representan, para que de esa manera respondan a los intereses de la sociedad y no a compromisos políticos.

4.1.2. Constituir comisiones pluripartidistas de diputados para que supervisen periódicamente el funcionamiento de los CERESO y Consejos Tutelares municipales, para evitar que en esas instituciones prospere la corrupción, el ineficientismo o vicios que impidan cumplir con los objetivos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.1.3. Se sugiere que antes de elaborar leyes que pretendan mejorar la seguridad pública, la legislatura local someta a plebiscito popular aquellas de gran importancia social como por ejemplo: la despenalización del aborto, la liberación de venta de bebidas alcohólicas, la creación de nuevos cuerpos de seguridad, la disminución de la edad punible de los menores infractores de 18 a 16 años, etc.

4.1.4. Elaborar una ley que obligue a someterse a exámenes antidoping a quienes aspiren a ocupar cargos de gobierno ya que por elemental lógica difícilmente combatirán al narcotráfico quienes puedan ser usuarios de drogas.

4.1.5. Elaborar una ley que establezca la clausura definitiva de establecimientos comerciales y centros de diversión que expendan bebidas alcohólicas y solventes químicos inhalantes a los menores de edad.

4.1.6. En atención a las demandas de los habitantes de las zonas rurales, se propone que se discuta y que de ser procedente se tipifique como delito la venta clandestina de bebidas alcohólicas ya que sólo así se podrá acabar con los "aguajes" que enferman por igual a niños, jóvenes y adultos, y multiplican los índices de violencia, ya que éstos operan en la clandestinidad y no se sujetan a ningún tipo de reglamentación.

4.2. Propuestas para la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa.

4.2.1. Para atenuar la manifestación de conductas delictivas e infractoras se requiere la decidida intervención del gobierno del estado para lograr la reactivación de la economía municipal, promoviendo la inversión industrial que genere fuentes de empleo, la capacitación gratuita para el trabajo y mayores apoyos para los productores del campo.

4.2.2. En lo relativo al Consejo de Menores, Delegación Ahome.

4.2.2.1. Que el gobierno del estado, así como tiene la atribución de nombrar al delegado del Consejo de Menores, también se encargue del pago de los salarios del personal que en él labora y de los gastos que exige su funcionamiento.

4.2.2.2. Que se coordine con la Secretaría de Gobernación con el fin de realizar cursos de capacitación, actualización y adiestramiento para el personal a cargo del Consejo de Menores.

4.2.2.3. Que sirva de aval para la obtención de créditos que permitan la creación de microindustrias en la que los menores infractores, previa capacitación, puedan laborar y les sirva eso de terapia ocupacional.

4.2.2.4. Debido a que la psicoterapia individual forzosa a la que son sometidos los menores infractores ha resultado ineficiente (basta observar el número de reincidentes) se hace necesario que, previa consulta de expertos, se implementen tratamientos alternos que atiendan a su problemática en forma más integral y realista.

4.2.2.5. Que instrumente la reglamentación necesaria para que los padres de los menores de sometan a tratamientos psicológicos que los eduquen y orienten, para que sepan como ayudar a sus hijos a superar sus problemas existenciales, y a la vez que les permitan modificar y mejorar las relaciones familiares.

4.2.2.6. Que oriente al Consejo de Menores, Delegación Ahome, para que realice una intensa labor preventiva en escuelas de niveles primaria, secundaria y preparatoria, para evitar que los niños y jóvenes incurran en conductas infractoras y sean fácil presa de los narcotraficantes.

4.2.3. En relación con el funcionamiento del CERESO del Municipio de Ahome.

4.2.3.1. Que apoye la creación de talleres suficientes y microempresas que funcionen al interior del penal, en las que los internos puedan laborar.

4.2.3.2. Establecer con los centros educativos especializados un convenio de capacitación continua que permita a los reos aprender nuevos oficios y obtener un documento oficial de la S.E.P. que avale sus conocimientos y les facilite su incorporación al sector productivo una vez en libertad.

4.2.3.3. Apoyar y promover la ampliación e Intensificación de los trabajos que el Instituto Nacional para la Educación de Adultos lleva a cabo con los internos.

4.2.3.4. Establecer convenios con instituciones de enseñanza superior para que los reos que reúnan los requisitos puedan hacer estudios de Universidad abierta.

4.2.3.5. Dotar a la biblioteca del CERESO de material bibliográfico suficiente que permita a los reos mejorar sus conocimientos en las áreas de la ciencia, arte, literatura y aprendizaje de oficios.

4.2.3.6. Aumentar en número de personas que laboran en los departamentos: jurídico, médico, psicológico y trabajo social. Asimismo mejorar substancialmente los salarios de los profesionistas que en ellos laboran.

4.2.3.7. Establecer criterios científicos para la clasificación de los reos, con lo cual se podrá mejorar la convivencia al interior del penal.

4.2.3.8. Crear mecanismos de control que impidan el tráfico de influencias, armas y drogas el interior del CERESO. En ese sentido se hace necesario actuar con energía y penalizar a los responsables de la administración y custodia de los presos en los casos en que se observen esas irregularidades.

4.2.3.9. Establecer un sistema de seguridad electrónico para la detección de metales, por el cual deberán pasar todos los que tengan contacto directo con los reclusos.

4.2.3.10. Construir una cerca perimetral alrededor del CERESO que impida la proximidad de personas al penal para evitar que arrojen por sobre las bardas objetos de uso o consumo prohibido al interior.

4.3. Propuestas a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa.

4.3.1. Establecer programas de capacitación y actualización continua para agentes y auxiliares del Ministerio Público del Fuero Común y policías judiciales. Dichos programas pudieran implementarse a través de un convenio con las Escuelas de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

4.3.2. Enseñar a los agentes judiciales y peritos de la procuraduría técnicas y procedimientos de investigación modernos y científicos que les permitan actuar con certeza en el ejercicio de su función pública.

4.3.3. Abrir tantas Agencias del Ministerio Público como sean necesarias para abatir el rezago de expedientes y brindar un rápido servicio a la ciudadanía.

4.3.4. Mejorar el salario de todos los trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para evitar actos de corrupción.

4.3.5. Selección estricta del personal que se contrate para laborar en las Agencias del Ministerio Público, para lo cual sugerimos los exámenes de oposición y de antidoping. Asimismo despido inmediato del personal incapacitado y negligente.

4.3.6. Proponemos que al personal encargado de administrar la justicia al cual se le acuse, investigue y compruebe haber participado en actos de corrupción en el desempeño de su función pública, se le consigne y cancele el derecho de ejercer su profesión en cualquier Institución pública del país.

4.3.7. Dotar del equipo adecuado y suficiente al personal operativo encargado de perseguir delitos, mejorar su salario y practicarles exámenes antidoping cada seis meses.

4.3.8. Orientar al subprocurador de justicia, zona norte, para que una vez al mes se reúna con los dirigentes de los colegios de abogados y la prensa ahomense para que escuche quejas y presente un informe estadístico general de la actuación de la dependencia a su cargo.

4.4. Propuestas para el Gobierno Municipal de Ahome.

4.4.1. Elaborar un plan municipal de seguridad pública que atienda a las necesidades reales y generales de la población urbana y rural.

ESTA TESIS
SALIR DE LA
NO DEBE
BIBLIOTECA

4.4.2. Con relación a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

4.4.2.1. Elaborar un operativo general de vigilancia que atienda al resultado de un análisis estadístico del comportamiento de las tendencias delictivas y de las zonas criminógenas.

4.4.2.2. Proporcionar a los agentes preventivos el equipo de trabajo necesario para el buen desempeño de su función pública.

4.4.2.3. Retirar a los policías municipales de la vigilancia de los bancos locales y que ese servicio lo proporcionen cuerpos privados de seguridad, para que así puedan brindar un mejor servicio a la sociedad ahomense.

4.4.2.4. Mejorar la coordinación con otras corporaciones policíacas.

4.4.2.5. Realizar una evaluación anual del trabajo de los funcionarios de esa dependencia para determinar si deben continuar en sus puestos o deben ser removidos.

4.4.2.6. A fin de buscar la eficiencia del servicio, la profesionalización del trabajo y evitar la concentración de poder, se sugiera que en lugar de una misma dependencia se encargue del funcionamiento de las policías preventiva y de tránsito, se creen dos dependencias: Seguridad Pública y Tránsito Municipal, autónomas y con distintos titulares.

4.4.2.7. Poner en marcha un programa de capacitación continua dirigido a los agentes preventivos y al personal del Tribunal de Barandilla.

4.4.2.8. Adiestrar a los agentes de policía en el manejo de armas y llevarlos regularmente a realizar prácticas de tiro.

4.4.2.9. Mejorar el salario de los policías municipales en razón de una política de estímulos que valore: los estudios realizados, la capacitación adquirida para el ejercicio

del trabajo, disciplina, desempeño en el servicio, antigüedad, asistencia y puntualidad en el trabajo.

4.4.2.10. Exigir que el 100% de los agentes sean egresados del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.

4.4.2.11. Practicar a los agentes exámenes antidoping cada 6 meses y despedir a los que les resulte positivo.

4.4.2.13. Darle mayor apoyo a los programas preventivos que incorporan la participación ciudadana.

4.4.2.13.1. Intensificar el trabajo preventivo tendiente a evitar el consumo de drogas.

4.4.2.13.2. Continuar con el programa de adquisición de patrullas en colonias populares y ejidos del Municipio.

4.4.2.14. Realización de una conferencia de prensa mensual en la cual el Secretario de Seguridad Pública dé a conocer las estadísticas generales en relación al trabajo desarrollado por su personal operativo y preventivo.

4.4.3. Crear una dependencia encargada de atender las necesidades que en materia de protección civil tiene la sociedad ahomense, cuyo titular sería el coordinador operativo del Consejo Municipal de Protección Civil.

4.4.4. Y para efecto de vigilar que la conducta de los agentes preventivos se ajuste a lo establecido en el ordenamiento jurídico, se propone que el gobierno municipal sea consecuente con las exigencias modernas y pague la renta del local y papelería que consume la Comisión de Derechos Humanos, Zona Norte.

4.5. Propuestas para los Medios Masivos de Comunicación del Municipio de Ahome.

4.5.1. Que destinen espacios diarios y gratuitos para publicar o transmitir mensajes que orienten a la población sobre los peligros que entraña el consumo de drogas y cómo evitar ser afectados por la comisión de actos delictivos o infractores.

4.5.2. Se sugiere que la publicidad que invita al consumo de drogas se transmita en horarios nocturnos ya que no se pueden evitar.

4.5.3. Capacitar mejor a los reporteros de la fuente policiaca o "roja" para que proporcionen una información más objetiva a los lectores, radioescuchas y teleauditorio.

4.5.4. Abrir espacios en los medios para el comentario de temas relativos a la seguridad pública. En el caso de la radio y televisión, con línea abierta al público.

4.5.5. Y por último, solicitar a las autoridades de gobierno encargadas de la seguridad pública que mensualmente llamen a una conferencia de prensa para que proporcionen un informe estadístico sobre los resultados del trabajo policiaco.

FUENTES DE CONSULTA.

BIBLIOGRÁFICAS:

ÁLVAREZ GÓMEZ, Ana Josefina. (compiladora). Antología Criminología. Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Acatlán, Coordinación de Programas de Estudios de Posgrado. México. 1992.

FRIEDLANDER KATE. Psicoanálisis de la Delincuencia Juvenil, Editorial Paidós. México. 1990.

GONZÁLEZ RUIZ, Samuel, López Portillo V. Ernesto y Yáñez José Arturo. Seguridad Pública en México. Problemas, Perspectivas y Propuestas. Universidad Nacional Autónoma de México. Serie: Justicia. México. 1994.

HERNÁNDEZ BRINGAS, Héctor H. Las Muertes Violentas en México, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1989.

IBÁÑEZ MARCELA. Delincuencia Juvenil, Avelar Hermanos Impresores. México. 1977.

MORENO PADILLA, Javier. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con una explicación sencilla de cada artículo para su mejor comprensión. Editorial Trillas. México. 1995.

PRATT FAIRCHILD, Henry. Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica. México. 1987.

SÁNCHEZ OBREGÓN, Laura. Menores Infractores y Derecho Penal. Editorial Porrúa. México. 1995.

TAYLOR IAN, Walton Paul y Young Jock. La Nueva Criminología. Contribución a una Teoría Social de la Conducta Desviada. Amorrortu Editores. Buenos Aires, Argentina. 1975.

HEMEROGRÁFICAS.

REVISTAS.

BOJÓRQUEZ PEREA, Ismael y Corro Salvador. "Burocratismo, ineptitud e impreparación, algunas de las causas por las que 500 embarcaciones camaroneras naufragaron." Proceso n° 986. México. 25 de septiembre de 1995.

FLORES VELASCO, Guillermo. "Seguridad Pública en el Distrito Federal." Textos n° 10. Volumen 2. México. 1993.

SOSAMONTES HERRERAMORO, Ramón. "El Reclamo de la Seguridad." El Cotidiano n° 54, México. mayo .1993.

PERIÓDICOS.

APODACA EDMUNDO. "Penales, escuelas del crimen: Cinco." El Debate de Los Mochis. Sinaloa. México. 5 de septiembre de 1995.

CANTÚ JESÚS. "Denuncias con nombre y apellido." El Financiero. México. 4 de septiembre de 1995.

COLUMNA MICRONOTAS. El Financiero. México. 10 de marzo de 1993.

NÁJERA LUIS Fernando. "Repunta en Sinaloa la cultura de la muerte: Obispo Jiménez." El Debate de los Mochis. Sinaloa. México. 4 de septiembre de 1995.

PACHECO VIOLETA. "Los operativos de vigilancia son reforzados constantemente." Excélsior. México. 15 de octubre de 1993.

RIVA PALACIO, Raymundo. "Ejecuciones en Sinaloa." Columna Estrictamente Personal. El Financiero. México. 21 da diciembre de 1993.

SICAIROS RIVAS, Alejandro. "Insoportable la ola de violencia en Sinaloa: Empresarios." Excélsior. México. 15 de octubre de 1993.

SICAIROS RIVAS, Alejandro. "Urgen acciones contra el armamentismo en Culiacán: Empresarios." Excélsior, México. 5 de junio de 1995.

VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Carlos. "Piden partidos la comparecencia del Procurador Torres Vega." El Financiero, México. 20 de enero de 1993.

VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Carlos. "Registrados en un banco de datos, 85% de los agentes de la P.G.R." El Financiero, México. 27 de septiembre de 1993.

DOCUMENTALES.

AUTORES VARIOS. Memorias de la Consulta Popular para la Reforma Municipal, Tomo VI. Secretaría de Gobernación, México. 1984.

AUTORES VARIOS. Memorias del Foro Propositivo: Los Menores Infractores, H. Ayuntamiento de Ahome. México. 1993.

FIERRO RUIZ, Ramón Raymundo. Realidades y Perspectivas de la Seguridad Pública en el Municipio de Ahome. Material Mimeografiado. México. 1992.

GOBIERNO DEL ESTADO de Sinaloa. Programa de Prevención y Readaptación Social 93 - 98. Dirección de Prevención Social del Gobierno del Estado de Sinaloa. México. 1993.

INSTITUTO NACIONAL de Administración Pública. La Seguridad Pública Municipal. Guía Técnica n° 24. I.N.A.P. México. 1988.

INSTITUTO NACIONAL de Estadística, Geografía e Informática. Ahome, Estado de Sinaloa. Cuaderno Estadístico Municipal. I.N.E.G.I., Gobierno del Estado de Sinaloa y H. Ayuntamiento de Ahome. México. 1994.

PODER EJECUTIVO, Federal. Programa Nacional para el Control de Drogas 1989 - 1994. El Esfuerzo de México en el Control de las Drogas, 1991. P.E.F. México. 1992.

SALINAS DE GORTARI, Carlos. Primer Informe de Gobierno 1989. Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República. México. 1989.

SALINAS DE GORTARI, Carlos. Segundo Informe de Gobierno 1990. Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República. México. 1990.

SALINAS DE GORTARI, Carlos. Tercer Informe de Gobierno 1991. Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República. México. 1991.

SALINAS DE GORTARI, Carlos. Cuarto Informe de Gobierno 1992. Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República. México. 1992.

SALINAS DE GORTARI, Carlos. Quinto Informe de Gobierno 1993. Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República. México. 1993.

SALINAS DE GORTARI, Carlos. Sexto Informe de Gobierno 1994. Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República. México. 1994.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Anteproyecto de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Documento de Trabajo. S. de G. México. 1995.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Ley de los Consejos Tutelares. S. de G. México. 1974.

SECRETARÍA DE SALUBRIDAD y Asistencia. Encuesta Nacional de Adicciones: Alcohol. 1993. Tomo I. Dirección General de Epidemiología de la S.S.A. México. 1994.

SECRETARÍA DE SALUBRIDAD y Asistencia. Encuesta Nacional de Adicciones: Drogas Ilegales. 1993. Tomo IV. Dirección General de Epidemiología. de la S.S.A. México. 1994.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Pública Municipal de Ahome. Bitácora de la Central de Radio. 1991 a 1992.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Pública Municipal de Ahome. Partes Informativos. 1990 - 1995.

TRIBUNAL DE BARANDILLA del Municipio de Ahome. Cuaderno de Denuncias. 1991 - 1992.

ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Ernesto. Mensaje al H. Congreso de la Unión del C. Presidente de la República. Ernesto Zedillo Ponce de León, con motivo de la presentación de su Primer Informe de Gobierno. Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República. México. 1995.